



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL
PROVISIONAL 2024 DE CHICHIMILÁ, YUCATÁN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CHICHIMILÁ, YUCATÁN A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Numero 07

Dirección: Palacio Municipal Calle 20 S/N x 25 Centro

2024

Publicación periodica: Registro No. CJ-DOGEY-GM-011

INDICE:

ACTA NUMERO 12: TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.

ACTA NUMERO 12 BIS: NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE RECAUDACIÓN DEL DAP CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

ACTA NUMERO 13: DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PAGO DE 07 DÍAS DE AGUINALDO AL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ YUCATÁN.

ACTA NUMERO 14: DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOBRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ACTA NUMERO 15: CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024.

ACTA NUMERO 16: DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE REALIZACIÓN DE OBRA PUBLICA.

ACTA NUMERO 17: DECIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOBRE LA PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ 2025-2027 Y REGLAMENTO QUE REGULA LA ENTRADA DE AYUDAS SOCIALES, SUDCIDIOS Y EN ESPECIE DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ.

ACTA NUMERO 12: TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.

ACTA NUMERO 012: TERCERA SESION
ORDINARIA DE PRESENTACION Y
APROBACION EN SU CASO DE LA CUENTA
PUBLICA DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.

En la Localidad y Municipio de Chichimilá, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 9:30 AM del día dos de diciembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Chichimilá, los integrantes del Concejo Municipal Provisional de Chichimilá Yucatán 2024, LIC. JOSE MARCOS UITZIL EK, Presidente Concejal Municipal, C. MARTHA PATRICIA AGUILAR NOVELO, Sindica Concejal Municipal, MTRO. OLEGARIO UC CHE Secretario Concejal Municipal, C. ARLENE MICAELA BARRERA UC, Concejal Municipal y el C. ANTONIO MAYORAL RODRIGUEZ, Concejal Municipal; con el objeto de celebrar sesión ordinaria de Cabildo, con fundamento en los artículos 20, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 41 inciso a) fracción IV, 50 párrafo primero, 51, 56 fracción I, 61 fracción III, 63 fracción VI, 149 y demás relativos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en vigor, para la cual fueron previamente convocados, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Pase de lista de asistencia
- II.- Declaratoria de existir el quórum legal
- III.- Declaración de apertura de la sesión
- IV.- Aprobación del orden del día
- V.- Asuntos en cartera:

Único) Someter a consideración del Consejo, la lectura, análisis y aprobación en su caso, de la cuenta pública documentada del mes de OCTUBRE del año en curso.

- VI.- Asuntos generales
- VII.- Clausura de la sesión y orden de redacción de acta correspondiente

DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA

PUNTO UNO.- Para el desahogo del primer punto, el Secretario Concejal Municipal procedió a realizar el pase de asistencia, estando presentes los cinco Concejales Municipales que integran el presente Consejo. -----

PUNTO DOS.- Pasando al segundo punto del orden del día, el Secretario Concejal Municipal declaró la existencia del quórum legal para realizar la presente sesión, toda vez que se encuentran presentes todos los Concejales Municipales que integraran este Honorable Consejo. -----

PUNTO TRES.- En cumplimiento del tercer punto del orden del día, el Presidente Concejal Municipal declaró abierta la presente sesión ordinaria de Cabildo.-----

PUNTO CUATRO.- El Presidente Concejal Municipal, solicitó al Secretario Concejal Municipal realice la votación para la aprobación del orden del día que regirá la presente sesión, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de todos los Concejales Municipales presentes. -----

PUNTO CINCO: En cumplimiento del quinto punto del orden del día y de conformidad con fundamento a lo establecido en los artículos 63 fracción VI y artículo 149 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Presidente Concejal Municipal dio lectura del resultado del ejercicio en el cual cobran los ingresos y

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE
SEPT 2024 DIC 2024
CHICHIMILÁ, YUCATÁN



egresos realizados, así como el análisis de la cuenta pública documentada correspondiente al mes de OCTUBRE del año en curso y después de intercambiar diversos puntos de vista, escuchados las explicaciones, argumentos y detalles, se sometió a votación para su aprobación, siendo aprobada por **MAYORIA** de votos de los concejales presentes, siendo el resultado del ejercicio de OCTUBRE del presente año, ya debidamente aprobado como a continuación se inserta:-----



MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ
Estado de Yucatán
Estados de Resultados
Del 01/oct./2024 al 31/oct./2024

Utr superior
Rep. plicacoconsultas

Fecha y 27/10/2024
hora de Impresión 02:18 p. m.

	PERIODO	%	ACUMULADO	%
	1/oct. al 31/oct./2024		01/ene al 31/oct./2024	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN	\$16.98	0.00 %	\$1,042,342.84	1.91 %
IMPUESTOS	\$0.00	0.00 %	\$93,425.84	0.17 %
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00	0.00 %	\$1,100.00	0.00 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$0.00	0.00 %	\$52,580.00	0.09 %
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00	0.00 %	\$19,745.84	0.07 %
CONTRIBUCIONES DE MEDIDAS	\$0.00	0.00 %	\$214,027.25	0.39 %
DERECHOS	\$0.00	0.00 %	\$315,676.08	0.57 %
PRODUCTOS	\$16.98	0.00 %	\$269,448.87	0.49 %
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	0.00 %	\$149,761.80	0.27 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA	\$5,329,698.22	99.99 %	\$53,495,843.08	98.08 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA	\$5,329,698.22	99.99 %	\$53,495,843.08	98.08 %
PARTICIPACIONES	\$1,892,483.02	35.50 %	\$22,560,491.44	41.38 %
APORTACIONES	\$3,437,215.20	64.49 %	\$30,935,348.64	56.72 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Ingresos	\$5,329,715.20	100.00 %	\$54,538,182.92	100.00 %
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$2,312,676.66	43.39 %	\$22,054,467.67	40.43 %
SERVICIOS PERSONALES	\$1,343,371.98	25.20 %	\$12,664,915.58	23.22 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$394,587.06	7.40 %	\$3,475,748.70	6.37 %
SERVICIOS GENERALES	\$574,717.62	10.79 %	\$5,913,803.39	10.84 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$729,303.91	13.68 %	\$5,615,902.17	10.29 %
AYUDAS SOCIALES	\$729,303.91	13.68 %	\$5,615,902.17	10.29 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$3,041,988.57	57.07 %	\$27,679,369.84	50.73 %
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$2,287,734.63	42.92 %	\$26,867,813.08	49.26 %

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

Por lo cual, una vez debidamente aprobado, se dicta el siguiente: _____

ACUERDO

UNICO. - Se aprueba por **MAYORIA** de votos la cuenta pública documentada del mes de OCTUBRE del año en curso, por lo cual remítase copia debidamente certificada de esta sesión a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán. _____

PUNTO SEIS: - En relación a este punto del orden del día, no hubo intervención alguna. _____

PUNTO SIETE: No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:00 AM del día dos del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, se clausura la sesión, ordenando el presidente concejal Municipal al secretario concejal Municipal el levantamiento del acta correspondiente y finalmente para la debida constancia firman la totalidad de los concejales presentes. Doy Fe. _____


CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SINDICO
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN


C. MARTHA PATRICIA AGUILAR NOVELO
SINDICA CONCEJAL MUNICIPAL


LIC. JOSÉ MARCOS UITZIL EK
PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL


CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN


MTRO. OLEGARIO UC CHE
SECRETARIO CONCEJAL MUNICIPAL


CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SECRETARIA
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN


C. ARLENE MICAELA BARRERA UC
CONCEJAL MUNICIPAL


C. ANTONIO MAYORAL RODRIGUEZ
CONCEJAL MUNICIPAL

Bajo Protesta

ACTA NUMERO 12 BIS: NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE RECAUDACIÓN DEL DAP CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

ACTA NUMERO 012 BIS: NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE RECAUDACIÓN DEL DAP CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

En la Localidad y Municipio de Chichimilá, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 21:30 horas del día dos de diciembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Chichimilá, los integrantes del Concejo Municipal Provisional de Chichimilá Yucatán 2024, **LIC. JOSE MARCOS UITZIL EK**, Presidente Concejal Municipal, **C. MARTHA PATRICIA AGUILAR NOVELO**, Sindica Concejal Municipal, **MTRO. OLEGARIO UC CHE** Secretario Concejal Municipal, **C. ARLENE MICAELA BARRERA UC**, Concejal Municipal y el **C. ANTONIO MAYORAL RODRIGUEZ**, Concejal Municipal; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de Cabildo, con fundamento en los artículos 20, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 41 inciso a) fracción IV, 50 párrafo primero, 51, 56 fracción I, 61 fracción III, 63 fracción VI, 149 y demás relativos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en vigor, para la cual fueron previamente convocados, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Pase de lista de asistencia
- II.- Declaratoria de existir el quórum legal
- III.- Declaración de apertura de la sesión
- IV.- Aprobación del orden del día
- V.- Asuntos en cartera:

ÚNICO) AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA QUE EL PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL Y EL SECRETARIO CONCEJAL MUNICIPAL CELEBREN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EL NUEVO CONVENIO DE RECAUDACION DEL DAP CON LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

VII.- Clausura de la sesión y orden de redacción de acta correspondiente

DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA

PUNTO UNO.- Para el desahogo del primer punto, el Secretario Concejal Municipal procedió a realizar el pase de asistencia, estando presentes los cinco Concejales Municipales que integran el presente Consejo.

PUNTO DOS.- Pasando al segundo punto del orden del día, el Secretario Concejal Municipal declaró la existencia del quórum legal para realizar la presente sesión, toda vez que se encuentran presentes todos los Concejales Municipales que integraran este Honorable Consejo.

PUNTO TRES.- En cumplimiento del tercer punto del orden del día, el Presidente Concejal Municipal declaró abierta la presente sesión extraordinaria de Cabildo.

PUNTO CUATRO.- El Presidente Concejal Municipal, solicitó al Secretario Concejal Municipal realice la votación para la aprobación del orden del día que regirá la presente sesión, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de todos los Concejales Municipales presentes.

PUNTO CINCO: En cumplimiento del quinto punto del orden del día, el Secretario Concejal Municipal en atención a los asuntos en cartera, toda vez que trata de un asunto único, cedió la palabra al Presidente Concejal Municipal, quien propone y somete a consideración del cabildo, la autorización en su caso, para que el Presidente Concejal Municipal y el Secretario Concejal Municipal, celebren en representación del Ayuntamiento el nuevo convenio de

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SECRETARIA
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN



CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN



CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SINDICO
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN



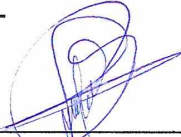
recaudación del DAP con la Comisión Federal de Electricidad, por lo cual después de deliberar e intercambiar diversos puntos de vista entre los concejales fue sometido a votación siendo aprobada por **MAYORIA DE VOTOS**.-
PUNTO SEIS: No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22:30 horas del día en que se actúa, se clausura la sesión, ordenando el Presidente Concejal Municipal al Secretario Concejal Municipal el levantamiento del acta correspondiente y finalmente para la debida constancia firman la totalidad de los concejales presentes. Doy Fe. —


**CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SÍNDICO**
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN


C. MARTHA PATRICIA AGUILAR NOVELO
SINDICA CONCEJAL MUNICIPAL


LIC. JOSE MARCOS UITZIL EK
PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL


**CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE**
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN


MTRO. OLEGARIO UC CHE
SECRETARIO CONCEJAL MUNICIPAL


**CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SECRETARIA**
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN


C. ARLÉNÉ MICAELA BARRERA UC
CONCEJAL MUNICIPAL

C. ANTONIO MAYORAL RODRIGUEZ
CONCEJAL MUNICIPAL

ACTA NUMERO 13: DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PAGO DE 07 DÍAS DE AGUINALDO AL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ YUCATÁN.

ACTA NUMERO 013: DECIMA SESION EXTRAORDINARIA SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PAGO DE 07 DÍAS DE AGUINALDO AL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA, YUCATÁN.

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SECRETARÍA
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

En la Localidad y Municipio de Chichimilá, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 10:00 horas del día dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Chichimila, los integrantes del Concejo Municipal Provisional de Chichimilá Yucatán 2024, LIC. JOSE MARCOS UITZIL EK, Presidente Concejal, C. MARTHA PATRICIA AGUILAR NOVELO, Sindica Concejal Municipal y MTRO. OLEGARIO UC CHE Secretario Concejal; ARLENE MICAELA BARRERA UC y ANTONIO MAYORAL RODRIGUEZ Concejales, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de Cabildo, con fundamento en los artículos 20, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 56 fracción I, 61 fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en vigor, para la cual fueron previamente convocados, con sujeción al siguiente:-

ORDEN DEL DIA

- I.- Pase de lista de asistencia
- II.- Declaratoria de existir el quórum legal
- III.- Declaración de apertura de la sesión
- IV.- Aprobación del orden del día
- V.- Asuntos en cartera:

Único) Propuesta y solicitud de aprobación en su caso, por parte del Cabildo el pago de 07 días de aguinaldo al personal del H. Ayuntamiento del Municipio de Chichimila, Yucatán, correspondiente a este ejercicio fiscal 2024.

- VI.- Clausura de la sesión y orden de redacción de acta correspondiente

DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA

PUNTO UNO.- Para el desahogo del primer punto, el Secretario Concejal Municipal procedió a realizar el pase de asistencia, estando presentes tres de cinco Concejales Municipales que integran el presente Consejo.

PUNTO DOS.- Pasando al segundo punto del orden del día, el Secretario Concejal Municipal declaró la existencia del quórum legal para realizar la presente sesión, toda vez que se encuentran presentes tres de cinco Concejales Municipales que integraran este Honorable Consejo.

PUNTO TRES.- En cumplimiento del tercer punto del orden del día, el Presidente Concejal Municipal declaró abierta la presente sesión extraordinaria de Cabildo.

PUNTO CUATRO.- El Presidente Concejal Municipal, solicitó al Secretario Concejal Municipal realice la votación para la aprobación del orden del día que regirá la presente sesión, aprobándose por UNANIMIDAD de votos de todos los Concejales Municipales presentes.

PUNTO CINCO: En cumplimiento del quinto punto del orden del día el Presidente Concejal Municipal, propone y somete a consideración la solicitud de aprobación por parte del Cabildo el pago de aguinaldo a todo el personal que labora en el H. Ayuntamiento del Municipio de Chichimila, Yucatán, que comprende del 01 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, tomando el acuerdo del pago de 07 días de salario de cada empleado, lo cual una vez

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SINDICA
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

deliberado e intercambiado los puntos de vista de los regidores presentes, fue aprobada dicha propuesta por **MAYORIA** de votos y quedando el acuerdo de la siguiente forma: _____

Por lo cual, una vez debidamente aprobado, se dicta el siguiente: _____

ACUERDO

UNICO. - Se aprueba por **UNANIMIDAD** el pago de aguinaldo a todo el personal que labora en el H. Ayuntamiento del Municipio de Chichimila, Yucatán, que comprende del 01 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, tomando el acuerdo del pago de 07 días de salario de cada empleado. _____

PUNTO SEIS: - No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:45 horas del día dieciséis del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, se clausura la sesión, ordenando el Presidente Concejal Municipal al Secretario Concejal Municipal el levantamiento del acta correspondiente y finalmente para la debida constancia firman la totalidad de los concejales presentes. Doy Fe. _____



CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SÍNDICO

SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

C. MARTHA PATRICIA AGUILAR NOVELO
SINDICA CONCEJAL MUNICIPAL

LIC. JOSE MARCOS UITZIL EK
PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE

SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

MTRO. OLEGARIO UC CHE
SECRETARIO CONCEJAL MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SECRETARIA

SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

C. ARLENE MICAELA BARRERA UC
CONCEJAL MUNICIPAL

C. ANTONIO MAYORAL RODRIGUEZ
SECRETARIO CONCEJAL

ACTA NUMERO 14: DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOBRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ACTA NUMERO 014: DECIMA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA SOBRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

En la Localidad y Municipio de Chichimilá, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 11:00 horas del día dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Chichimila, los integrantes del Concejo Municipal Provisional de Chichimilá Yucatán 2024, **LIC. JOSE MARCOS UITZIL EK**, Presidente Concejal Municipal, **C. MARTHA PATRICIA AGUILAR NOVELO**, Sindica Concejal Municipal y **MTRO. OLEGARIO UC CHE** Secretario Concejal Municipal, **ARLENE MICAELA BARRERA UC Y ANTONIO MAYORAL RODRIGUEZ** Concejales, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de Cabildo, con fundamento en los artículos 20, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 56 fracción I, 61 fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en vigor, para la cual fueron previamente convocados, con sujeción al siguiente:

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SECRETARIA
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ YUCATÁN

ORDEN DEL DIA

- I.- Pase de lista de asistencia
- II.- Declaratoria de existir el quórum legal
- III.- Declaración de apertura de la sesión
- IV.- Aprobación del orden del día
- V.- Asuntos en cartera:

UNICO).- Propuesta y aprobación en su caso, del Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual (POA) para el ejercicio fiscal 2025 del H. Ayuntamiento del Municipio de Chichimila.

- VI.- Clausura de la sesión y orden de redacción de acta correspondiente

DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA

PUNTO UNO.- Para el desahogo del primer punto, el Secretario Concejal Municipal procedió a realizar el pase de asistencia, estando presentes tres de cinco Concejales Municipales que integran el presente Consejo. -----

PUNTO DOS.- Pasando al segundo punto del orden del día, el Secretario Concejal Municipal declaró la existencia del quórum legal para realizar la presente sesión, toda vez que se encuentran presentes tres de cinco Concejales Municipales que integraran este Honorable Consejo. -----

PUNTO TRES.- En cumplimiento del tercer punto del orden del día, el Presidente Concejal Municipal declaró abierta la presente sesión extraordinaria de Cabildo.-----

PUNTO CUATRO.- El Presidente Concejal Municipal, solicitó al Secretario Concejal Municipal realice la votación para la aprobación del orden del día que regirá la presente sesión, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de todos los Concejales Municipales presentes. -----

PUNTO CINCO: En cumplimiento del quinto punto del orden del día, el Presidente Concejal Municipal, con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, propone y somete a consideración de los concejales la aprobación del Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual (POA) para el ejercicio fiscal 2025 del H. Ayuntamiento del Municipio de Chichimila, Yucatán, ante lo cual respondieron todos y cada uno de los concejales presentes que está clara y no tienen duda alguna, por lo cual seguidamente fue sometido a votación siendo aprobada por **UNANIMIDAD DE VOTOS** y quedando el acuerdo de la siguiente forma: -----

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SINDICO
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

ACUERDO

UNICO. - Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual (POA) para el ejercicio fiscal 2025 del H. Ayuntamiento del Municipio de Chichimila, Yucatán, así como llevar a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento, quedando como el anexo uno y dos de esta acta.

PUNTO SEIS: - No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas del día dieciséis del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, se clausura la sesión, ordenando el Presidente Concejal Municipal al Secretario Concejal Municipal el levantamiento del acta correspondiente y finalmente para la debida constancia firman la totalidad de los concejales presentes. Doy Fe.


CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJA: SINDICO
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN


C. MARTHA PATRICIA AGUILAR NOVELO
SINDICA CONCEJAL MUNICIPAL


LIC. JOSÉ MARCOS UITZIL EK
PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN


CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN


MTRO. OLEGARIO UC CHE
SECRETARIO CONCEJAL MUNICIPAL


CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SECRETARIA
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

C. ARLENE MICAELA BARRERA UC
CONCEJAL MUNICIPAL

C. ANTONIO MAYORAL RODRIGUEZ
SECRETARIO CONCEJAL



H. Ayuntamiento de Chichimilá
Calendario de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025.

Rubro	Tipo	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Total	61,623,032.00	5,014,398.51	5,014,398.51	5,014,398.51	5,014,398.51	5,014,398.51	5,014,398.51	5,014,398.51	5,014,398.51	5,014,398.51	5,014,398.51	5,014,398.51	5,001,184.43
1000	Servicios Personales	13,213,070.00	1,018,857.00	1,018,857.00	1,018,857.00	1,018,857.00	1,018,857.00	1,018,857.00	1,018,857.00	1,018,857.00	1,018,857.00	1,018,857.00	1,018,857.00	2,005,643.00
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	11,841,439.00	986,786.58	986,786.58	986,786.58	986,786.58	986,786.58	986,786.58	986,786.58	986,786.58	986,786.58	986,786.58	986,786.58	986,786.58
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	986,786.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	986,786.00
1400	Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	384,845.00	32,070.42	32,070.42	32,070.42	32,070.42	32,070.42	32,070.42	32,070.42	32,070.42	32,070.42	32,070.42	32,070.42	32,070.42
1600	Previsiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2000	Materiales y Suministros	5,302,370.00	441,864.17	441,864.17	441,864.17	441,864.17	441,864.17	441,864.17	441,864.17	441,864.17	441,864.17	441,864.17	441,864.17	441,864.17
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	529,305.00	44,108.75	44,108.75	44,108.75	44,108.75	44,108.75	44,108.75	44,108.75	44,108.75	44,108.75	44,108.75	44,108.75	44,108.75
2200	Alimentos y Utensilios	90,630.00	7,552.50	7,552.50	7,552.50	7,552.50	7,552.50	7,552.50	7,552.50	7,552.50	7,552.50	7,552.50	7,552.50	7,552.50
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	543,085.00	45,257.08	45,257.08	45,257.08	45,257.08	45,257.08	45,257.08	45,257.08	45,257.08	45,257.08	45,257.08	45,257.08	45,257.08
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	24,175.00	2,014.58	2,014.58	2,014.58	2,014.58	2,014.58	2,014.58	2,014.58	2,014.58	2,014.58	2,014.58	2,014.58	2,014.58
2600	Combustibles, Lubricantes y Activos	3,382,675.00	280,222.92	280,222.92	280,222.92	280,222.92	280,222.92	280,222.92	280,222.92	280,222.92	280,222.92	280,222.92	280,222.92	280,222.92
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos	488,220.00	40,685.00	40,685.00	40,685.00	40,685.00	40,685.00	40,685.00	40,685.00	40,685.00	40,685.00	40,685.00	40,685.00	40,685.00
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	264,280.00	22,023.33	22,023.33	22,023.33	22,023.33	22,023.33	22,023.33	22,023.33	22,023.33	22,023.33	22,023.33	22,023.33	22,023.33
3000	Servicios Generales	7,720,995.00	643,416.25	643,416.25	643,416.25	643,416.25	643,416.25	643,416.25	643,416.25	643,416.25	643,416.25	643,416.25	643,416.25	643,416.25
3100	Servicios Básicos	3,413,825.00	284,485.42	284,485.42	284,485.42	284,485.42	284,485.42	284,485.42	284,485.42	284,485.42	284,485.42	284,485.42	284,485.42	284,485.42
3200	Servicios de Arrendamiento	259,270.00	21,522.50	21,522.50	21,522.50	21,522.50	21,522.50	21,522.50	21,522.50	21,522.50	21,522.50	21,522.50	21,522.50	21,522.50
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	165,050.00	13,754.17	13,754.17	13,754.17	13,754.17	13,754.17	13,754.17	13,754.17	13,754.17	13,754.17	13,754.17	13,754.17	13,754.17
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	166,680.00	13,915.00	13,915.00	13,915.00	13,915.00	13,915.00	13,915.00	13,915.00	13,915.00	13,915.00	13,915.00	13,915.00	13,915.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,538,555.00	128,212.92	128,212.92	128,212.92	128,212.92	128,212.92	128,212.92	128,212.92	128,212.92	128,212.92	128,212.92	128,212.92	128,212.92
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	79,665.00	6,638.75	6,638.75	6,638.75	6,638.75	6,638.75	6,638.75	6,638.75	6,638.75	6,638.75	6,638.75	6,638.75	6,638.75
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	581,570.00	48,464.17	48,464.17	48,464.17	48,464.17	48,464.17	48,464.17	48,464.17	48,464.17	48,464.17	48,464.17	48,464.17	48,464.17
3800	Servicios Oficiales	1,392,845.00	116,070.42	116,070.42	116,070.42	116,070.42	116,070.42	116,070.42	116,070.42	116,070.42	116,070.42	116,070.42	116,070.42	116,070.42
3900	Otros Servicios Generales	124,235.00	10,352.92	10,352.92	10,352.92	10,352.92	10,352.92	10,352.92	10,352.92	10,352.92	10,352.92	10,352.92	10,352.92	10,352.92
4000	Transferencias y Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,674,836.00	556,236.33	556,236.33	556,236.33	556,236.33	556,236.33	556,236.33	556,236.33	556,236.33	556,236.33	556,236.33	556,236.33	556,236.33
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Anexo 4



H. Ayuntamiento de Chichimilá
Calendario de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025.

Rubro	Tipo	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
4500	Subsidios y Subvenciones	6,674,836.00	556,236.33	556,236.33	556,236.33	556,236.33	556,236.33	556,236.33	556,236.33	556,236.33	556,236.33	556,236.33	556,236.33	556,236.33
4500	4500 Ayudas Sociales	6,674,836.00	556,236.33	556,236.33	556,236.33	556,236.33	556,236.33	556,236.33	556,236.33	556,236.33	556,236.33	556,236.33	556,236.33	556,236.33
4500	4500 Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4500	4500 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4700	Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4800	Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4900	Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	621,285.00	21,485.09	21,485.09	21,485.09	21,485.09	21,485.09	21,485.09	21,485.09	21,485.09	21,485.09	21,485.09	21,485.09	21,485.09
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	150,085.00	4,818.42	4,818.42	4,818.42	4,818.42	4,818.42	4,818.42	4,818.42	4,818.42	4,818.42	4,818.42	4,818.42	4,818.42
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	320,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	151,200.00	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67
5700	Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5800	Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5900	Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000	Inversión Pública	27,990,476.00	2,332,539.67	2,332,539.67	2,332,539.67	2,332,539.67	2,332,539.67	2,332,539.67	2,332,539.67	2,332,539.67	2,332,539.67	2,332,539.67	2,332,539.67	2,332,539.67
6100	Otra Pública en Bienes de Dominio Público	27,990,476.00	2,332,539.67	2,332,539.67	2,332,539.67	2,332,539.67	2,332,539.67	2,332,539.67	2,332,539.67	2,332,539.67	2,332,539.67	2,332,539.67	2,332,539.67	2,332,539.67
6200	Otra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000	Operación Financiera y Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7200	Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7300	Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7400	Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7600	Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8100	Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8300	Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8500	Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9100	Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



H. Ayuntamiento de Chichimilá
Calendario de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025.

Rubro	Tipo	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
		61,523,032.00	5,014,398.51	5,014,398.51	5,014,398.51	5,014,398.51	5,014,398.51	5,014,398.51	5,014,398.51	5,014,398.51	5,014,398.51	5,014,398.51	5,014,398.51	5,001,184.43

9200 Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9300 Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9500 Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9600 Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9900 Adjudas de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

C. JOSE MARCOS UIZTIL EK
CONCEJAL PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SINDICO
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

C. OLEGARIO UC CHE
CONCEJAL SECRETARIO



CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SECRETARIA
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

C. RIGEL MISSEL BACAB NAHUAT
CONCEJAL TESORERO



CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

Anexo 5



H. Ayuntamiento de Chichimilá
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.

Clasificación por Tipo de Gasto		Importe
Total		61,523,032.00
Gasto Corriente		\$ 24,609,212.80
Gasto de Capital		\$ 27,685,364.40
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		\$ 3,076,151.60
Otras no clas	Pensiones y Jubilaciones	\$ -
Participaciones		

ANEXO 5: 7-7

Anexo 5



H. Ayuntamiento de Chichimilá
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.

Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	61,523,032.00
Gobierno	55,370,728.80
Desarrollo Social	6,152,303.20
Desarrollo Económico	\$ -
Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$ -

ANEXO 5: 6-7

[Firmas manuscritas]

Anexo 5



H. Ayuntamiento de Chichimila
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.

Clasificación Administrativa	Importe
Total	61,523,032.00
Órgano Ejecutivo Municipal	61,523,032.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	\$ -

ANEXO 5: 5-7

[Firma]
[Firma]
[Firma]

Anexo 5



H. Ayuntamiento de Chichimila
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.

Clasificación Administrativa	Importe
Total	61,523,032.00
Poder Ejecutivo	\$ -
Poder Legislativo	\$ -
Poder Judicial	\$ -
Órganos Autónomos	61,523,032.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	\$ -

ANEXO 5: 4-7

Anexo 5



H. Ayuntamiento de Chichimila
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Total		\$
	7400 Concesión de Préstamos	0.00
	7500 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
	7600 Otras Inversiones Financieras	0.00
	7900 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
	8100 Participaciones	0.00
	8300 Aportaciones	0.00
	8500 Convenios	0.00
9000	Deuda Pública	0.00
	9100 Amortización de la Deuda Pública	0.00
	9200 Intereses de la Deuda Pública	0.00
	9300 Comisiones de la Deuda Pública	0.00
	9400 Gastos de la Deuda Pública	0.00
	9500 Costo por Coberturas	0.00
	9600 Apoyos Financieros	0.00
	9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

ANEXO 5: 3-7

Anexo 5



H. Ayuntamiento de Chichimila
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.

Clasificador por Objeto del Gasto			Importe
Total			\$
	3800	Servicios Oficiales	1,392,845.00
	3900	Otros Servicios Generales	124,235.00
4000		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,674,836.00
	4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
	4200	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
	4300	Subsidios y Subvenciones	0.00
	4400	Ayudas Sociales	0.00
	4500	Pensiones y Jubilaciones	0.00
	4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	6,674,836.00
	4700	Transferencias a la Seguridad Social	0.00
	4800	Donativos	0.00
	4900	Transferencias al Exterior	0.00
5000		Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	621,285.00
	5100	Mobiliario y Equipo de Administración	150,085.00
	5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
	5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
	5400	Vehículos y Equipo de Transporte	320,000.00
	5500	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
	5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	151,200.00
	5700	Activos Biológicos	0.00
	5800	Bienes Inmuebles	0.00
	5900	Activos Intangibles	0.00
6000		Inversión Pública	27,990,476.00
	6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	27,990,476.00
	6200	Obra Pública en Bienes Propios	0.00
	6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
7000		Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
	7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
	7200	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
	7300	Compra de Títulos y Valores	0.00

ANEXO 5: 2-7



H. Ayuntamiento de Chichimila
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.

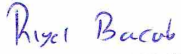
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Total		61,523,032.00
1000	Servicios personales	13,213,070.00
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	11,841,439.00
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	986,786.00
1400	Seguridad Social	0.00
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	384,845.00
1600	Previsiones	0.00
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
2000	Materiales y Suministros	5,302,370.00
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	529,305.00
2200	Alimentos y Utensilios	90,630.00
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	543,085.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	24,175.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,362,675.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	488,220.00
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	264,280.00
3000	Servicios Generales	7,720,995.00
3100	Servicios Básicos	3,413,825.00
3200	Servicios de Arrendamiento	258,270.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	165,050.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	166,980.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,538,555.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	79,665.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	581,570.00

ANEXO 5: 1-7

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El presupuesto de egresos es el catalogo de las erogaciones que el municipio debe realizar en el ejercicio fiscal del año correspondiente, así como las medidas del control del gasto y de las políticas a seguir en la aplicación del gasto.
¿En qué se gasta?	En la contratación de recursos humanos, de bienes y servicios para el desarrollo propio de las actividades administrativas, adquisición de activo así como para la inversión de obras y servicios para la generación de infraestructura de bienestar público.
¿Para qué se gasta?	Se destina para dar cabal cumplimiento a los objetivos gubernamentales tales como el desarrollo comunitario en rubros de seguridad, desarrollo social, económico, imagen urbano entre otros.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Solicitar una transparente rendición de cuentas, estar pendiente de la ejecución del gasto y si se cubren las necesidades de la sociedad, ser partícipes de la toma de decisiones de sus autoridades.

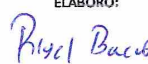
¿En qué se gasta?	Importe
Total	61,523,032.00
Servicios Personales	13,213,070.00
Materiales y Suministros	5,302,370.00
Servicios Generales	7,720,995.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,674,836.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	621,285.00
Inversión Pública	27,990,476.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	0.00

FORMATO 3.1

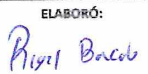
	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025 Municipio: CHICHIMILA, YUCATÁN. POA No. 01	Formato POA-1 Fecha de Aprobación: HOJA: 01 DE: 20																						
DATOS GENERALES																								
TIPO DE PROYECTO: INSTITUCIONALES NOMBRE DEL PROYECTO: GOBIERNO DE CALIDAD Y JUSTICIA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: IMPLEMENTAR ACCIONES Y ARMAR UN EQUIPO DE TRABAJO COMPROMETIDO OBJETIVO DEL PROYECTO: SERVIR A LA SOCIEDAD DE CHICHIMILA A TRAVÉS DE UN GOBIERNO MUNICIPAL QUE TRANSPARENTE SUS ACCIONES EN LA APLICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN Estricto Apego a la Ley POBLACIÓN OBJETIVO: TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA																								
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA																								
DIRECCIÓN: GOBIERNO GENERAL DEL MUNICIPIO SUBDIRECCIÓN: GOBIERNO MUNICIPAL UNIDAD RESPONSABLE: CABILDO																								
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL																								
FINALIDAD: GOBIERNO FUNCIÓN: LEGISLACIÓN SUBFUNCIÓN: LEGISLACIÓN																								
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO)																								
EJE: DESARROLLO INSTITUCIONAL BASADO EN RESULTADOS SUBEJE: SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN ESTRATEGIA: PERFECCIONAR LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LÍNEA DE ACCIÓN: FLEXIBILIDAD EN LOS DIVERSOS NIVELES DE DESARROLLO, INNOVACIÓN DIGITAL, MEJOR CONTACTO CON LOS CIUDADANOS, PARTICIPACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</th> <th style="width: 40%;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gasto Corriente</td> <td style="text-align: right;">\$538,920.00</td> </tr> <tr> <td>Gasto de Capital</td> <td style="text-align: right;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td>Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos</td> <td style="text-align: right;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$538,920.00</td> </tr> </tbody> </table>			CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE	Gasto Corriente	\$538,920.00	Gasto de Capital	\$0.00	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00	TOTAL	\$538,920.00												
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE																							
Gasto Corriente	\$538,920.00																							
Gasto de Capital	\$0.00																							
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00																							
TOTAL	\$538,920.00																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO</th> <th style="width: 40%;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1000 Servicios Personales</td><td style="text-align: right;">\$538,920.00</td></tr> <tr><td>2000 Materiales y Suministros</td><td style="text-align: right;">\$0.00</td></tr> <tr><td>3000 Servicios Generales</td><td style="text-align: right;">\$0.00</td></tr> <tr><td>4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</td><td style="text-align: right;">\$0.00</td></tr> <tr><td>5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles</td><td style="text-align: right;">\$0.00</td></tr> <tr><td>6000 Inversión Pública</td><td style="text-align: right;">\$0.00</td></tr> <tr><td>7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones</td><td style="text-align: right;">\$0.00</td></tr> <tr><td>8000 Participaciones y Aportaciones</td><td style="text-align: right;">\$0.00</td></tr> <tr><td>9000 Deuda Pública</td><td style="text-align: right;">\$0.00</td></tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$538,920.00</td> </tr> </tbody> </table>			CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE	1000 Servicios Personales	\$538,920.00	2000 Materiales y Suministros	\$0.00	3000 Servicios Generales	\$0.00	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	\$0.00	6000 Inversión Pública	\$0.00	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00	9000 Deuda Pública	\$0.00	TOTAL	\$538,920.00
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE																							
1000 Servicios Personales	\$538,920.00																							
2000 Materiales y Suministros	\$0.00																							
3000 Servicios Generales	\$0.00																							
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00																							
5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	\$0.00																							
6000 Inversión Pública	\$0.00																							
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00																							
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00																							
9000 Deuda Pública	\$0.00																							
TOTAL	\$538,920.00																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA</th> <th style="width: 20%;">No. Beneficiarios</th> <th style="width: 50%;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHICHIMILA</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$538,920.00</td> </tr> <tr><td> </td><td></td><td></td></tr> <tr><td> </td><td></td><td></td></tr> <tr><td> </td><td></td><td></td></tr> <tr><td> </td><td></td><td></td></tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$538,920.00</td> </tr> </tbody> </table>			CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA	No. Beneficiarios	IMPORTE	CHICHIMILA		\$538,920.00													TOTAL		\$538,920.00	
CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA	No. Beneficiarios	IMPORTE																						
CHICHIMILA		\$538,920.00																						
TOTAL		\$538,920.00																						
ELABORÓ:  C. RIGEL MISAEAL BACAB NAHUAT CONCEJAL TESORERO AUTORIZÓ:  C. JOSÉ MARCOS UITZILEK																								

C. José Marcos Uitzilek

FORMATO 3.1

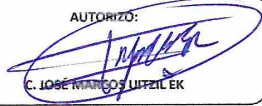
	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025 Municipio: CHICHIMILA, YUCATÁN. POA No. 02	Formato POA-1 Fecha de Aprobación: HOJA: 02 DE: 20
DATOS GENERALES		
TIPO DE PROYECTO: INSTITUCIONALES NOMBRE DEL PROYECTO: GOBIERNO DE CALIDAD Y JUSTICIA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: REALIZAR GESTIONES, IMPLEMENTAR ACCIONES Y SUPERVISAR LOS EQUIPOS DE TRABAJO COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DEL MUNICIPIO OBJETIVO DEL PROYECTO: SERVIR A LA SOCIEDAD DE CHICHIMILA A TRAVÉS DE UN GOBIERNO MUNICIPAL QUE TRANSPARENTE SUS ACCIONES EN LA APLICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN Estricto Apego a la Ley POBLACIÓN OBJETIVO: TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA		
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
DIRECCIÓN: GOBIERNO GENERAL DEL MUNICIPIO SUBDIRECCIÓN: GOBIERNO MUNICIPAL UNIDAD RESPONSABLE: PRESIDENCIA		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		
FINALIDAD: GOBIERNO FUNCIÓN: COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO SUBFUNCIÓN: PRESIDENCIA		
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO)		
EJE: DESARROLLO INSTITUCIONAL BASADO EN RESULTADOS SUBEJE: SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN ESTRATEGIA: PERFECCIONAR LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LÍNEA DE ACCIÓN: FLEXIBILIDAD EN LOS DIVERSOS NIVELES DE DESARROLLO, INNOVACIÓN DIGITAL, MEJOR CONTACTO CON LOS CIUDADANOS, PARTICIPACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA		
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
	IMPORTE	
Gasto Corriente	\$9,863,641.00	
Gasto de Capital	\$0.00	
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00	
TOTAL	\$9,863,641.00	
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
	IMPORTE	
1000 Servicios Personales	\$402,480.00	
2000 Materiales y Suministros	\$674,385.00	
3000 Servicios Generales	\$2,111,940.00	
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$6,674,836.00	
5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	\$0.00	
6000 Inversión Pública	\$0.00	
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00	
9000 Deuda Pública	\$0.00	
TOTAL	\$9,863,641.00	
CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA		
	No. Beneficiarios	IMPORTE
CHICHIMILA		\$9,863,641.00
TOTAL		\$9,863,641.00
ELABORÓ:		
 C. RIGEL MISAEAL BACAB NAHUAT		
AUTORIZÓ:		
 C. JOSÉ MARCOS UITZIL EK		

FORMATO 3.1

	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025 Municipio: CHICHIMILA, YUCATÁN. POA No. 03	Formato POA-1 Fecha de Aprobación: HOJA: 03 DE: 20
DATOS GENERALES		
TIPO DE PROYECTO: INSTITUCIONALES NOMBRE DEL PROYECTO: GOBIERNO DE CALIDAD Y JUSTICIA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: COADYUVAR CON LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO OBJETIVO DEL PROYECTO: SERVIR A LA SOCIEDAD DE CHICHIMILA A TRAVÉS DE UN GOBIERNO MUNICIPAL QUE TRANSPARENTE SUS ACCIONES EN LA APLICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN Estricto APEGO A LA LEY POBLACIÓN OBJETIVO: TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA		
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
DIRECCIÓN: GOBIERNO GENERAL DEL MUNICIPIO SUBDIRECCIÓN: GOBIERNO MUNICIPAL UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA MUNICIPAL		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		
FINALIDAD: GOBIERNO FUNCIÓN: COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO SUBFUNCIÓN: PRESIDENCIA		
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO)		
EJE: DESARROLLO INSTITUCIONAL BASADO EN RESULTADOS SUBEJE: SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN ESTRATEGIA: PERFECCIONAR LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LÍNEA DE ACCIÓN: FLEXIBILIDAD EN LO DEVERSOS NIVELES DE DESARROLLO, INNOVACIÓN DIGITAL, MEJOR CONTACTO CON LOS CIUDADANOS, PARTICIPACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA		
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
	IMPORTE	
Gasto Corriente	\$207,280.00	
Gasto de Capital	\$0.00	
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00	
	\$207,280.00	
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
	IMPORTE	
1000 Servicios Personales	\$207,280.00	
2000 Materiales y Suministros	\$0.00	
3000 Servicios Generales	\$0.00	
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	
5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	\$0.00	
6000 Inversión Pública	\$0.00	
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00	
9000 Deuda Pública	\$0.00	
TOTAL	\$207,280.00	
CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA		
	No. Beneficiarios	IMPORTE
CHICHIMILA		\$207,280.00
TOTAL		\$207,280.00
ELABORÓ:  C. RIGEL MISAEAL BACAB NAHUAT AUTORIZÓ:  C. JOSÉ MARCOS UITZIL		

[Firma manuscrita]

FORMATO 3.1

	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025 Municipio: CHICHIMILA, YUCATÁN. POA No. 04	Formato POA-1 Fecha de Aprobación: HOJA: 04 DE: 20
DATOS GENERALES		
TIPO DE PROYECTO: INSTITUCIONALES NOMBRE DEL PROYECTO: GOBIERNO DE CALIDAD Y JUSTICIA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: COADYUVAR CON LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO OBJETIVO DEL PROYECTO: SERVIR A LA SOCIEDAD DE CHICHIMILA A TRAVÉS DE UN GOBIERNO MUNICIPAL QUE TRANSPARENTE SUS ACCIONES EN LA APLICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN Estricto Apego a la Ley POBLACIÓN OBJETIVO: TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA		
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
DIRECCIÓN: GOBIERNO GENERAL DEL MUNICIPIO SUBDIRECCIÓN: GOBIERNO MUNICIPAL UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA MUNICIPAL		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		
FINALIDAD: GOBIERNO FUNCIÓN: COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO SUBFUNCIÓN: PRESIDENCIA		
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO)		
EJE: DESARROLLO INSTITUCIONAL BASADO EN RESULTADOS SUBEJE: SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN ESTRATEGIA: PERFECCIONAR LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LÍNEA DE ACCIÓN: FLEXIBILIDAD EN LOS DIVERSOS NIVELES DE DESARROLLO, INNOVACIÓN DIGITAL, MEJOR CONTACTO CON LOS CIUDADANOS, PARTICIPACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA		
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		IMPORTE
Gasto Corriente		\$0.00
Gasto de Capital		\$0.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		\$0.00
		\$0.00
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		IMPORTE
1000 Servicios Personales		\$0.00
2000 Materiales y Suministros		\$0.00
3000 Servicios Generales		\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$0.00
5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles		\$0.00
6000 Inversión Pública		\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones		\$0.00
9000 Deuda Pública		\$0.00
TOTAL		\$0.00
CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA	No. Beneficiarios	IMPORTE
CHICHIMILA		\$0.00
TOTAL		\$0.00
ELABORÓ:  C. RIGEL MISAEL BACAB NAHUAT CONCEJAL TESORERO AUTORIZÓ:  C. JOSÉ MARCOS LUJÁN LEK		

[Handwritten signature]

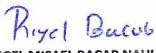
FORMATO 3.1

	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025 Municipio: CHICHIMILÁ, YUCATÁN. POA No. 05	Formato POA-1 Fecha de Aprobación: HOJA: 05 DE: 20
DATOS GENERALES		
TIPO DE PROYECTO: INSTITUCIONALES NOMBRE DEL PROYECTO: SEGURIDAD PÚBLICA PARA TODOS DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LLEVAR A CABO ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO OBJETIVO DEL PROYECTO: EQUIPAR Y CAPACITAR A LOS ELEMENTOS PARA QUE PUEDAN PROPORCIONAR UN SERVICIO DE CALIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD, CON RESPETO Y CORDIALIDAD POBLACIÓN OBJETIVO: TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ		
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
DIRECCIÓN: GOBIERNO GENERAL DEL MUNICIPIO SUBDIRECCIÓN: GOBIERNO MUNICIPAL UNIDAD RESPONSABLE: SEGURIDAD PÚBLICA		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		
FINALIDAD: GOBIERNO FUNCIÓN: ASUNTOS ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR SUBFUNCIÓN: POLICÍA		
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO)		
EJE: SEGURIDAD PÚBLICA SUBEJE: MUNICIPIO SEGURO ESTRATEGIA: FORTALECER LOS ESQUEMAS DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO QUE PERMITA ESTABLECER CRITERIOS HOMOGÉNEOS CON LA POLICÍA MUNICIPAL LÍNEA DE ACCIÓN: ESTABLECER UN SISTEMA OPERATIVO DE LA POLICÍA MUNICIPAL EN TODO EL MUNICIPIO, MANTENER ACCIONES DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN CON LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DE LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE COMPETENCIA PARA COMBATIR LOS DELITOS EN EL MUNICIPIO		
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		IMPORTE
Gasto Corriente		\$8,108,635.00
Gasto de Capital		\$583,700.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		
		\$8,692,335.00
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		IMPORTE
1000 Servicios Personales		\$4,620,255.00
2000 Materiales y Suministros		\$2,573,325.00
3000 Servicios Generales		\$915,055.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$0.00
5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles		\$583,700.00
6000 Inversión Pública		\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones		\$0.00
9000 Deuda Pública		\$0.00
TOTAL		\$8,692,335.00
CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA	No. Beneficiarios	IMPORTE
CHICHIMILÁ		\$8,692,335.00
TOTAL		\$8,692,335.00
ELABORÓ:		AUTORIZÓ:
 C. RIGEL MISAEAL BACAB NAHUAT		 C. JOSÉ MARCOS UITZIL EK

FORMATO 3.1

	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025 Municipio: CHICHIMILA, YUCATÁN. POA No. 06	Formato POA-1 Fecha de Aprobación: HOJA: 06 DE: 20																						
DATOS GENERALES																								
TIPO DE PROYECTO: INSTITUCIONALES NOMBRE DEL PROYECTO: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: ADMINISTRAR LOS RECURSOS DE LOS DIFERENTES RUBROS Y APLICAR ESTRATEGIAS QUE INCENTIVEN LA RECAUDACIÓN OBJETIVO DEL PROYECTO: MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL, QUE BENEFICIE DE MANERA INTEGRAL A LOS CONTRIBUYENTES Y SERVIDORES PÚBLICOS POBLACIÓN OBJETIVO: TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA																								
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA																								
DIRECCIÓN: GOBIERNO GENERAL DEL MUNICIPIO SUBDIRECCIÓN: GOBIERNO MUNICIPAL UNIDAD RESPONSABLE: TESORERÍA																								
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL																								
FINALIDAD: GOBIERNO FUNCIÓN: ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS SUBFUNCIÓN: ASUNTOS FINANCIEROS																								
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO)																								
EJE: DESARROLLO INSTITUCIONAL BASADO EN RESULTADOS SUBEJE: HACIENDA PÚBLICA ESTRATEGIA: APLICAR UN SISTEMA DE RECAUDACIÓN EFICIENTE QUE INCREMENTE KIS RECURSOS PROPIOS Y BENEFICIE A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO LÍNEA DE ACCIÓN: MEJORAR EL SISTEMA INFORMÁTICO MUNICIPAL PARA EL MAYOR CONTROL DEL USO DE LOS RECURSOS, OPTIMIZAR LOS TIEMPOS QUE EL CONTRIBUYENTE INVIERTE EN LOS TRAMITES MUNICIPALES MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</th> <th style="width: 40%;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gasto Corriente</td> <td style="text-align: right;">\$6,258,885.00</td> </tr> <tr> <td>Gasto de Capital</td> <td style="text-align: right;">\$20,000.00</td> </tr> <tr> <td>Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos</td> <td style="text-align: right;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$6,278,885.00</td> </tr> </tbody> </table>			CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE	Gasto Corriente	\$6,258,885.00	Gasto de Capital	\$20,000.00	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00	TOTAL	\$6,278,885.00												
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE																							
Gasto Corriente	\$6,258,885.00																							
Gasto de Capital	\$20,000.00																							
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00																							
TOTAL	\$6,278,885.00																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO</th> <th style="width: 40%;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1000 Servicios Personales</td> <td style="text-align: right;">\$580,380.00</td> </tr> <tr> <td>2000 Materiales y Suministros</td> <td style="text-align: right;">\$1,889,545.00</td> </tr> <tr> <td>3000 Servicios Generales</td> <td style="text-align: right;">\$3,788,960.00</td> </tr> <tr> <td>4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</td> <td style="text-align: right;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td>5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles</td> <td style="text-align: right;">\$20,000.00</td> </tr> <tr> <td>6000 Inversión Pública</td> <td style="text-align: right;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td>7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones</td> <td style="text-align: right;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td>8000 Participaciones y Aportaciones</td> <td style="text-align: right;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td>9000 Deuda Pública</td> <td style="text-align: right;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$6,278,885.00</td> </tr> </tbody> </table>			CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE	1000 Servicios Personales	\$580,380.00	2000 Materiales y Suministros	\$1,889,545.00	3000 Servicios Generales	\$3,788,960.00	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	\$20,000.00	6000 Inversión Pública	\$0.00	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00	9000 Deuda Pública	\$0.00	TOTAL	\$6,278,885.00
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE																							
1000 Servicios Personales	\$580,380.00																							
2000 Materiales y Suministros	\$1,889,545.00																							
3000 Servicios Generales	\$3,788,960.00																							
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00																							
5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	\$20,000.00																							
6000 Inversión Pública	\$0.00																							
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00																							
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00																							
9000 Deuda Pública	\$0.00																							
TOTAL	\$6,278,885.00																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA</th> <th style="width: 20%;">No. Beneficiarios</th> <th style="width: 50%;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHICHIMILA</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$6,278,885.00</td> </tr> <tr> <td> </td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> </td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> </td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$6,278,885.00</td> </tr> </tbody> </table>			CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA	No. Beneficiarios	IMPORTE	CHICHIMILA		\$6,278,885.00										TOTAL		\$6,278,885.00				
CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA	No. Beneficiarios	IMPORTE																						
CHICHIMILA		\$6,278,885.00																						
TOTAL		\$6,278,885.00																						
ELABORÓ:  C. RIGEL MISAEAL BACAB NAHUAT		AUTORIZÓ:  C. JOSÉ MARCOS UITZIL EK																						

FORMATO 3.1

	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025 Municipio: CHICHIMILA, YUCATÁN. POA No. 07	Formato POA-1 Fecha de Aprobación: HOJA: 07 DE: 20																						
DATOS GENERALES																								
TIPO DE PROYECTO: INSTITUCIONALES NOMBRE DEL PROYECTO: CONTROLES INTERNOS DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS OBJETIVO DEL PROYECTO: MEJORAR EL MARCO NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO CON EL FIN DE EFICIENTAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN POBLACIÓN OBJETIVO: TODOS LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA																								
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA																								
DIRECCIÓN: GOBIERNO GENERAL DEL MUNICIPIO SUBDIRECCIÓN: GOBIERNO MUNICIPAL UNIDAD RESPONSABLE: CONTRALORIA																								
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL																								
FINALIDAD: GOBIERNO FUNCIÓN: ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS SUBFUNCIÓN: ASUNTOS FINANCIEROS																								
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO)																								
EIE: DESARROLLO INSTITUCIONAL BASADO EN RESULTADOS SUBEJE: REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD INTERNA ESTRATEGIA: CAPACITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES A LAS QUE ESTAN SUJETOS EN SU ACTUACIÓN LÍNEA DE ACCIÓN: ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO BÁSICO DEL AYUNTAMIENTO, ELABORAR EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 40%;">CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</th> <th style="width: 60%;">IMPORTE</th> </tr> <tr> <td>Gasto Corriente</td> <td style="text-align: right;">\$1,306,185.00</td> </tr> <tr> <td>Gasto de Capital</td> <td style="text-align: right;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td>Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos</td> <td style="text-align: right;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$1,306,185.00</td> </tr> </table>			CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE	Gasto Corriente	\$1,306,185.00	Gasto de Capital	\$0.00	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00	TOTAL	\$1,306,185.00												
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE																							
Gasto Corriente	\$1,306,185.00																							
Gasto de Capital	\$0.00																							
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00																							
TOTAL	\$1,306,185.00																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 40%;">CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO</th> <th style="width: 60%;">IMPORTE</th> </tr> <tr> <td>1000 Servicios Personales</td> <td style="text-align: right;">\$1,306,185.00</td> </tr> <tr> <td>2000 Materiales y Suministros</td> <td style="text-align: right;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td>3000 Servicios Generales</td> <td style="text-align: right;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td>4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</td> <td style="text-align: right;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td>5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles</td> <td style="text-align: right;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td>6000 Inversión Pública</td> <td style="text-align: right;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td>7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones</td> <td style="text-align: right;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td>8000 Participaciones y Aportaciones</td> <td style="text-align: right;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td>9000 Deuda Pública</td> <td style="text-align: right;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$1,306,185.00</td> </tr> </table>			CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE	1000 Servicios Personales	\$1,306,185.00	2000 Materiales y Suministros	\$0.00	3000 Servicios Generales	\$0.00	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	\$0.00	6000 Inversión Pública	\$0.00	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00	9000 Deuda Pública	\$0.00	TOTAL	\$1,306,185.00
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE																							
1000 Servicios Personales	\$1,306,185.00																							
2000 Materiales y Suministros	\$0.00																							
3000 Servicios Generales	\$0.00																							
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00																							
5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	\$0.00																							
6000 Inversión Pública	\$0.00																							
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00																							
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00																							
9000 Deuda Pública	\$0.00																							
TOTAL	\$1,306,185.00																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 30%;">CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA</th> <th style="width: 20%;">No. Beneficiarios</th> <th style="width: 50%;">IMPORTE</th> </tr> <tr> <td>CHICHIMILA</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$1,306,185.00</td> </tr> <tr> <td> </td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> </td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> </td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$1,306,185.00</td> </tr> </table>			CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA	No. Beneficiarios	IMPORTE	CHICHIMILA		\$1,306,185.00										TOTAL		\$1,306,185.00				
CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA	No. Beneficiarios	IMPORTE																						
CHICHIMILA		\$1,306,185.00																						
TOTAL		\$1,306,185.00																						
ELABORÓ:  C. RIGEL MISAEL BACAB NAHUAT AUTORIZÓ:  C. JOSÉ MARCOS UITZIL EK																								



FORMATO 3.1

	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025 Municipio: CHICHIMILA, YUCATÁN. POA No. 08	Formato POA-1 Fecha de Aprobación: HOJA: 08 DE: 20
DATOS GENERALES		
TIPO DE PROYECTO: INSTITUCIONALES NOMBRE DEL PROYECTO: PLANEACIÓN URBANA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: GARANTIZAR INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD OBJETIVO DEL PROYECTO: MEJORAR LOS USOS Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO EN EL MUNICIPIO, CON EL FIN DE UTILIZAR Y APROVECHAR EL TERRITORIO DE MANERA ORDENADA Y SUSTENTABLE. POBLACIÓN OBJETIVO: TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA		
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
DIRECCIÓN: GOBIERNO GENERAL DEL MUNICIPIO SUBDIRECCIÓN: GOBIERNO MUNICIPAL UNIDAD RESPONSABLE: OBRAS PÚBLICAS		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		
FINALIDAD: DESARROLLO SOCIAL Y URBANO FUNCIÓN: VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD SUBFUNCIÓN: URBANIZACIÓN		
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO)		
EJE: DESARROLLO TERRITORIAL Y LA SUSTENTABILIDAD SUBEJE: PLANEACIÓN URBANA ESTRATEGIA: REVISAR Y ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO MUNICIPAL EN MATERIA DE PLANEACIÓN URBANA. LÍNEA DE ACCIÓN: CREAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO, IMPLEMENTANDO POLÍTICAS ENFOCADAS A LA CONSOLIDACIÓN DE LA MANCHA URBANA, ELABORAR LOS ESQUEMAS DE DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO.		
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		IMPORTE
Gasto Corriente		\$1,522,405.00
Gasto de Capital		\$28,008,061.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		
		\$29,530,466.00
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		IMPORTE
1000 Servicios Personales		\$478,550.00
2000 Materiales y Suministros		\$165,115.00
3000 Servicios Generales		\$878,740.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$0.00
5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles		\$17,585.00
6000 Inversión Pública		\$27,990,476.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones		\$0.00
9000 Deuda Pública		\$0.00
	TOTAL	\$29,530,466.00
CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA	No. Beneficiarios	IMPORTE
CHICHIMILA		\$29,530,466.00
	TOTAL	\$29,530,466.00
ELABORÓ:  C. RIGEL MISAEAL BACAB NAHUAT		AUTORIZÓ:  C. JOSE MARCOS ORTIZ EK

C. Jose Marcos Ortiz Ek

FORMATO 3.1

	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025 Municipio: CHICHIMILA, YUCATÁN. POA No. 09	Formato POA-1 Fecha de Aprobación: HOJA: 09 DE: 20
DATOS GENERALES		
TIPO DE PROYECTO: INSTITUCIONALES NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO PARA TODOS DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: IMPLEMENTAR ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA BRINDAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PARA LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA OBJETIVO DEL PROYECTO: DISMINUIR LOS ÍNDICES DE POBREZA Y REZAGO EN EL MUNICIPIO POBLACIÓN OBJETIVO: TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA		
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
DIRECCIÓN: GOBIERNO GENERAL DEL MUNICIPIO SUBDIRECCIÓN: GOBIERNO MUNICIPAL UNIDAD RESPONSABLE: DESARROLLO SOCIAL		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		
FINALIDAD: DESARROLLO SOCIAL Y URBANO FUNCIÓN: OTROS ASUNTOS SOCIALES SUBFUNCIÓN: OTROS ASUNTOS SOCIALES		
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO)		
EJE: DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE SUBEJE: COMBATE A LA POBREZA ESTRATEGIA: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN EN ESA CONDICIÓN, MEDIANTE LA COLABORACIÓN EN PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE ASISTENCIA SOCIAL Y DE DESARROLLO COMUNITARIO. LÍNEA DE ACCIÓN: FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO, ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO MUNICIPAL EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA		
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		IMPORTE
Gasto Corriente		\$259,335.00
Gasto de Capital		\$0.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		\$259,335.00
TOTAL		\$259,335.00
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		IMPORTE
1000 Servicios Personales		\$259,335.00
2000 Materiales y Suministros		\$0.00
3000 Servicios Generales		\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$0.00
5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles		\$0.00
6000 Inversión Pública		\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones		\$0.00
9000 Deuda Pública		\$0.00
TOTAL		\$259,335.00
CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA	No. Beneficiarios	IMPORTE
CHICHIMILA		\$259,335.00
TOTAL		\$259,335.00
ELABORÓ:  C. RIGEL MISHEL BACAB NAHUA' CONCEJAL TESORERO		AUTORIZÓ:  C. JOSÉ MARCOS UITZILEK

[Firma manuscrita]

FORMATO 3.1

	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025 Municipio: CHICHIMILA, YUCATÁN. POA No. 10	Formato POA-1 Fecha de Aprobación: _____ HOJA: 10 DE: 20
DATOS GENERALES		
TIPO DE PROYECTO: INSTITUCIONALES		
NOMBRE DEL PROYECTO: IMPULSO A LA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: INCREMENTAR LOS NIVELES DE EDUCACIÓN, BRINDANDO APOYOS Y MEJORANDO LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN TODOS LOS NIVELES, FOMENTAR ESPACIOS PARA EL ESPARCIMIENTO, LA CULTURA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO		
OBJETIVO DEL PROYECTO: MEJORAR LAS CONDICIONES BÁSICAS DE LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO		
POBLACIÓN OBJETIVO: POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA		
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
DIRECCIÓN: GOBIERNO GENERAL DEL MUNICIPIO		
SUBDIRECCIÓN: GOBIERNO MUNICIPAL		
UNIDAD RESPONSABLE: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		
FINALIDAD: DESARROLLO SOCIAL		
FUNCIÓN: RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		
SUBFUNCIÓN: DEPORTE Y RECREACIÓN		
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO)		
EJE: DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE		
SUBEJE: EDUCACIÓN Y CULTURA		
ESTRATEGIA: IMPLEMENTAR ACCIONES DE COMBATE AL REZAGO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO Y PROMOVER EN TODOS LOS NIVELES DE EDUCACIÓN LA PERSPECTIVA DE EDUCACIÓN INCLUYENTE		
LÍNEA DE ACCIÓN: SER UN VINCULO PARA LA GESTIÓN DE BECAS, FOMENTAR LA CONTINUIDAD EN LA EDUCACIÓN DE ADULTOS, APOYAR LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, APOYAR GASTOS DE TRANSPORTE, PROPORCIONAR ESTIMULOS ECONÓMICOS		
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE	
Gasto Corriente	\$462,390.00	
Gasto de Capital	\$0.00	
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$462,390.00	
TOTAL	\$462,390.00	
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE	
1000 Servicios Personales	\$454,375.00	
2000 Materiales y Suministros	\$0.00	
3000 Servicios Generales	\$8,015.00	
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	
5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	\$0.00	
6000 Inversión Pública	\$0.00	
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00	
9000 Deuda Pública	\$0.00	
TOTAL	\$462,390.00	
CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA		
CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA	No. Beneficiarios	IMPORTE
CHICHIMILA		\$462,390.00
TOTAL		\$462,390.00
ELABORÓ:  C. RIGEL MISRAEL BACAB NAHUYAT CONCEJAL TESORERO	AUTORIZÓ:  C. JOSÉ MARCOS UITZIL EK	

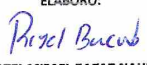
[Firma manuscrita]

FORMATO 3.1

	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025 Municipio: CHICHIMILA, YUCATÁN. POA No. 11	Formato POA-1 Fecha de Aprobación: HOJA: 11 DE: 20
DATOS GENERALES		
TIPO DE PROYECTO: INSTITUCIONALES		
NOMBRE DEL PROYECTO: IMPULSO A LA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: INCREMENTAR LOS NIVELES DE EDUCACIÓN, BRINDANDO APOYOS Y MEJORANDO LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN TODOS LOS NIVELES, FOMENTAR ESPACIOS PARA EL ESPARCIMIENTO, LA CULTURA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO		
OBJETIVO DEL PROYECTO: INCREMENTAR LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN DEL MUNICIPIO Y CONTRIBUIR AL SANO DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN		
POBLACIÓN OBJETIVO: JOVENES DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA		
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
DIRECCIÓN: GOBIERNO GENERAL DEL MUNICIPIO		
SUBDIRECCIÓN: GOBIERNO MUNICIPAL		
UNIDAD RESPONSABLE: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		
FINALIDAD: DESARROLLO SOCIAL		
FUNCIÓN: RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		
SUBFUNCIÓN: DEPORTE Y RECREACIÓN		
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO)		
EJE: DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE		
SUBEJE: JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN		
ESTRATEGIA: FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES COMO ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL USO DE JOVENES DEL MUNICIPIO		
LÍNEA DE ACCIÓN: FIRMAR UN CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD, COORDINAR CON OTRAS INSTITUCIONES APOYOS PARA JOVENES, ESTABLECER PROGRAMAS INTEGRALES QUE ATIENDAN DE FONDO LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTAN LOS JOVENES		
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		IMPORTE
Gasto Corriente		\$175,215.00
Gasto de Capital		\$0.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		
		\$175,215.00
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		IMPORTE
1000 Servicios Personales		\$175,215.00
2000 Materiales y Suministros		\$0.00
3000 Servicios Generales		\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$0.00
5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles		\$0.00
6000 Inversión Pública		\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones		\$0.00
9000 Deuda Pública		\$0.00
	TOTAL	\$175,215.00
CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA	No. Beneficiarios	IMPORTE
CHICHIMILA		\$175,215.00
	TOTAL	\$175,215.00
ELABORÓ:  C. RIGEL MISAEAL BACAB NAHUAT		AUTORIZÓ:  C. JOSÉ ANDRÉS UITZILEK



FORMATO 3.1

	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025 Municipio: CHICHIMILÁ, YUCATÁN. POA No. 12	Formato POA-1 Fecha de Aprobación: HOJA: 12 DE: 20
DATOS GENERALES		
TIPO DE PROYECTO: INSTITUCIONALES NOMBRE DEL PROYECTO: SALUD DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: IMPLEMENTAR ACCIONES Y ARMAR UN EQUIPO DE TRABAJO COMPROMETIDO CON EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD OBJETIVO DEL PROYECTO: CREAR Y COORDINAR ACCIONES Y VÍNCULOS EN MATERIA DE SALUD PARA EL ASEGURAMIENTO DE ESTA EN EL MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ, ABARCANDO ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y SANEAMIENTO BÁSICO, DESTINANDO PRESUPUESTO, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO PARA ESTOS FINES POBLACIÓN OBJETIVO: TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ		
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
DIRECCIÓN: GOBIERNO GENERAL DEL MUNICIPIO SUBDIRECCIÓN: GOBIERNO MUNICIPAL UNIDAD RESPONSABLE: SALUD		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		
FINALIDAD: DESARROLLO SOCIAL FUNCIÓN: SALUD SUBFUNCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD		
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO)		
EJE: DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE SUBEJE: SALUD ESTRATEGIA: FOMENTAR EL CUIDADO DE LA SALUD LÍNEA DE ACCIÓN: COORDINACIÓN, GESTIÓN, FORTALECER ACCIONES PREVENTIVAS, APOYAR AL SECTOR SALUD EN CAMPAÑAS, PROPORCIONAR TRANSPORTE GRATUITO, PROPORCIONAR MEDICOS Y MEDICAMENTOS, CAMPAÑAS DE ABATIZACIÓN Y VACUNACIÓN.		
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		IMPORTE
Gasto Corriente		\$452,560.00
Gasto de Capital		\$0.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		\$452,560.00
TOTAL		\$452,560.00
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		IMPORTE
1000 Servicios Personales		\$448,845.00
2000 Materiales y Suministros		\$0.00
3000 Servicios Generales		\$3,715.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$0.00
5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles		\$0.00
6000 Inversión Pública		\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones		\$0.00
9000 Deuda Pública		\$0.00
TOTAL		\$452,560.00
CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA	No. Beneficiarios	IMPORTE
CHICHIMILÁ		\$452,560.00
TOTAL		\$452,560.00
ELABORÓ:  C. RIGEL MISAEAL BACAB NAHUAT CONCEJAL TESORERO		AUTORIZÓ:  C. JOSÉ MARCOS UITZIL EK

C. Rigel Misael Bacab Nahuat

FORMATO 3.1

	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025 Municipio: CHICHIMILA, YUCATÁN. POA No. 13	Formato POA-1 Fecha de Aprobación: HOJA: 13 DE: 20
DATOS GENERALES		
TIPO DE PROYECTO: INSTITUCIONALES NOMBRE DEL PROYECTO: ATENCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: IMPLEMENTAR ACCIONES Y ARMAR UN EQUIPO DE TRABAJO COMPROMETIDO EN DAR ATENCIÓN A LOS ASUNTOS EN MATERIA JURIDICA OBJETIVO DEL PROYECTO: ALINEAR LAS ACCIONES DE AYUNTAMIENTO A LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS DEMÁS NIVELES DE GOBIERNO EN APEGO AL MARCO JURIDICO POBLACIÓN OBJETIVO: TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA		
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
DIRECCIÓN: GOBIERNO GENERAL DEL MUNICIPIO SUBDIRECCIÓN: GOBIERNO MUNICIPAL UNIDAD RESPONSABLE: JUÍDICO		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		
FINALIDAD: GOBIERNO FUNCIÓN: COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO SUBFUNCIÓN: ASUNTOS JURIDICOS		
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO)		
EJE: SEGURIDAD PÚBLICA SUBEJE: ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO MUNICIPAL ESTRATEGIA: ACTUALIZACIÓN CONSTANTE DEL MARCO NORMATIVO MUNICIPAL Y CREACIÓN DE REGLAMENTOS LÍNEA DE ACCIÓN: APLICAR ESTRATEGIAS PARA LA SOLUCIÓN DE DIVERSAS PROBLEMATICAS EN CUESTIONES DE REGLAMENTACIÓN, REGISTRO, PATRIMONIALES, DE ORDEN JURIDICO Y DE ORDEN PÚBLICO		
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
	IMPORTE	
Gasto Corriente	\$499,800.00	
Gasto de Capital	\$0.00	
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$499,800.00	
TOTAL	\$499,800.00	
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
	IMPORTE	
1000 Servicios Personales	\$489,550.00	
2000 Materiales y Suministros	\$0.00	
3000 Servicios Generales	\$10,250.00	
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	
5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	\$0.00	
6000 Inversión Pública	\$0.00	
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00	
9000 Deuda Pública	\$0.00	
TOTAL	\$499,800.00	
CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA		
	No. Beneficiarios	IMPORTE
CHICHIMILA		\$499,800.00
TOTAL		\$499,800.00
ELABORÓ:		
 C. RIGEL MISAEAL BACAB NAHUAT		
AUTORIZÓ:		
 C. JOSE MARCOS UITZIL EK		

[Firma manuscrita]

FORMATO 3.1

	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025 Municipio: CHICHIMILA, YUCATÁN. POA No. 14	Formato POA-1 Fecha de Aprobación: HOJA: 14 DE: 20
DATOS GENERALES		
TIPO DE PROYECTO: INSTITUCIONALES NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: BRINDAR ASESORIA Y APOYO PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN DE LOS NÚCLEOS FAMILIARES OBJETIVO DEL PROYECTO: PROPORCIONAR ATENCIÓN Y SERVICIO HUMANO A LA CIUDADANÍA, CON CALIDAD Y EFICIENCIA CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES POBLACIÓN OBJETIVO: TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA		
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
DIRECCIÓN: GOBIERNO GENERAL DEL MUNICIPIO SUBDIRECCIÓN: GOBIERNO MUNICIPAL UNIDAD RESPONSABLE: DIF		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		
FINALIDAD: DESARROLLO SOCIAL FUNCIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL SUBFUNCIÓN: OTROS GRUPOS VULNERABLES		
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO)		
EJE: DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE SUBEJE: FAMILIA-DIF ESTRATEGIA: ATENDER LAS DEMANDAS SOCIALES DE LA CIUDADANÍA DE FORMA TRANSPARENTE CON EQUIDAD Y JUSTICIA LÍNEA DE ACCIÓN: ESTRUCTURAR CAMPAÑAS ALTERNATIVAS DE CAPACITACIÓN PARA EL AUTO EMPLEO, CONTRIBUIR CON EL SANO DESARROLLO DE LAS FAMILIAS MEDIANTE UNA ASISTENCIA INTEGRAL PARA LA SALUD, IMPULSAR LUGARES DE ATENCIÓN Y RECREACIÓN		
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		IMPORTE
Gasto Corriente		\$373,125.00
Gasto de Capital		\$0.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		\$373,125.00
TOTAL		\$373,125.00
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		IMPORTE
1000 Servicios Personales		\$368,805.00
2000 Materiales y Suministros		\$0.00
3000 Servicios Generales		\$4,320.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$0.00
5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles		\$0.00
6000 Inversión Pública		\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones		\$0.00
9000 Deuda Pública		\$0.00
TOTAL		\$373,125.00
CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA	No. Beneficiarios	IMPORTE
CHICHIMILA		\$373,125.00
TOTAL		\$373,125.00
ELABORÓ:  C. RIGEL MISAEAL BACAB NAHUAT CONCEJAL TESORERO AUTORIZÓ:  C. JOSÉ MARCOS UITZIL EK		

[Firma manuscrita]

FORMATO 3.1

	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025 Municipio: CHICHIMILA, YUCATÁN. POA No. 15	Formato POA-1 Fecha de Aprobación: HOJA: 15 DE: 20
DATOS GENERALES		
TIPO DE PROYECTO: INSTITUCIONALES NOMBRE DEL PROYECTO: ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: MANTENER UNA ESTRECHA RELACIÓN ENTRE GOBIERNO Y CIUDADANÍA, ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DE LA POBLACIÓN E INFORMANDO LAS ACCIONES QUE SE LLEVAN A CABO PARA EL BIEN DE TODOS OBJETIVO DEL PROYECTO: CREAR UN VINCULO ENTRE LA POBLACIÓN Y EL GOBIERNO Y DAR ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS QUE ESTOS HAGAN POBLACIÓN OBJETIVO: TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA		
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
DIRECCIÓN: GOBIERNO GENERAL DEL MUNICIPIO SUBDIRECCIÓN: GOBIERNO MUNICIPAL UNIDAD RESPONSABLE: ATENCIÓN CIUDADANA		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		
FINALIDAD: GOBIERNO FUNCIÓN: COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO SUBFUNCIÓN: PRESIDENCIA		
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO)		
EJE: DESARROLLO INSTITUCIONAL BASADO EN RESULTADOS SUBEJE: GOBIERNO EFICIENTE ESTRATEGIA: DIFUSIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES MUNICIPALES LÍNEA DE ACCIÓN: APLICAR MECANISMOS PARA QUE LAS OBRAS Y ACCIONES LLEGUEN A LAS PERSONAS QUE LO NECESITEN Y TENGAN CONOCIMIENTO DE LAS MISMAS		
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		IMPORTE
Gasto Corriente		\$125,655.00
Gasto de Capital		\$0.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		\$125,655.00
TOTAL		\$125,655.00
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		IMPORTE
1000 Servicios Personales		\$125,655.00
2000 Materiales y Suministros		\$0.00
3000 Servicios Generales		\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$0.00
5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles		\$0.00
6000 Inversión Pública		\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones		\$0.00
9000 Deuda Pública		\$0.00
TOTAL		\$125,655.00
CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA	No. Beneficiarios	IMPORTE
CHICHIMILA		\$125,655.00
TOTAL		\$125,655.00
ELABORÓ:  C. RIGEL MISAEL BACAB NAHUAT		AUTORIZÓ:  C. JOSÉ MARTÍN UITZIL EK

C. José Martín Uitzil Ek

FORMATO 3.1

	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025 Municipio: CHICHIMILA, YUCATÁN. POA No. 16	Formato POA-1 Fecha de Aprobación: HOJA: 16 DE: 20
DATOS GENERALES		
TIPO DE PROYECTO: INSTITUCIONALES NOMBRE DEL PROYECTO: SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: IMPLEMENTAR ACCIONES Y ARMAR UN EQUIPO DE TRABAJO COMPROMETIDO CON EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE SUS VÍAS DE ACCESO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN OBJETIVO DEL PROYECTO: PROCURAR LAS CONDICIONES QUE GENERE AL MUNICIPIO DE CHICHIMILA UN DESARROLLO TERRITORIAL, QUE DÉ COMO RESULTADO EL MEJORAMIENTO DE SU IMAGEN Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE SUS VÍAS DE ACCESO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN POBLACIÓN OBJETIVO: TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA		
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
DIRECCIÓN: GOBIERNO GENERAL DEL MUNICIPIO SUBDIRECCIÓN: GOBIERNO MUNICIPAL UNIDAD RESPONSABLE: ASEO URBANO		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		
FINALIDAD: DESARROLLO SOCIAL FUNCIÓN: VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD SUBFUNCIÓN: SERVICIOS COMUNALES		
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO)		
EJE: SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD SUBEJE: SERVICIOS DE CALIDAD ESTRATEGIA: APLICAR ACCIONES BIEN PLANEADAS Y DE CALIDAD LÍNEA DE ACCIÓN: MEJORAR LA IMAGEN DEL MUNICIPIO APLICANDO LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA DIRECCIÓN DE ASEO URBANO		
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
	IMPORTE	
Gasto Corriente	\$2,205,785.00	
Gasto de Capital	\$0.00	
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$2,205,785.00	
TOTAL		
\$2,205,785.00		
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
	IMPORTE	
1000 Servicios Personales	\$2,205,785.00	
2000 Materiales y Suministros	\$0.00	
3000 Servicios Generales	\$0.00	
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	
5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	\$0.00	
6000 Inversión Pública	\$0.00	
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00	
9000 Deuda Pública	\$0.00	
TOTAL		
\$2,205,785.00		
CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA		
	No. Beneficiarios	IMPORTE
CHICHIMILA		\$2,205,785.00
TOTAL		
\$2,205,785.00		
ELABORÓ:		
 C. RIGEL MISAEAL BACAB NAHUAT		
AUTORIZÓ:		
 C. JOSÉ MARCOS LUTZILEK		

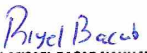
[Firma manuscrita]

FORMATO 3.1

	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025 Municipio: CHICHIMILA, YUCATÁN. POA No. 17	Formato POA-1 Fecha de Aprobación: HOJA: 17 DE: 20																								
DATOS GENERALES																										
TIPO DE PROYECTO: INSTITUCIONALES NOMBRE DEL PROYECTO: GOBIERNO TRANSPARENTE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: DAR ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN E INFORMAR SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS FINANZAS PUBLICAS OBJETIVO DEL PROYECTO: MEJORAR EL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO POBLACIÓN OBJETIVO: TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA																										
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA																										
DIRECCIÓN: GOBIERNO GENERAL DEL MUNICIPIO SUBDIRECCIÓN: GOBIERNO MUNICIPAL UNIDAD RESPONSABLE: JUNTAS Y COMISARÍAS																										
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL																										
FINALIDAD: GOBIERNO FUNCIÓN: OTROS SERVICIOS GENERALES SUBFUNCIÓN: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL																										
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO)																										
EJE: DESARROLLO INSTITUCIONAL BASADO EN RESULTADOS SUBEJE: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS ESTRATEGIA: DAR A CONOCER A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES LA NORMATIVIDAD RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO Y EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES LÍNEA DE ACCIÓN: CAPACITAR A FUNCIONARIOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, FOMENTAR LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LOS REPORTES DE LAS ÁREAS EJECUTORAS SOBRE EL AVANCE DEL GASTO PÚBLICO																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</th> <th style="width: 40%;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gasto Corriente</td> <td style="text-align: right;">\$110,550.00</td> </tr> <tr> <td>Gasto de Capital</td> <td style="text-align: right;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td>Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos</td> <td style="text-align: right;">\$110,550.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$110,550.00</td> </tr> </tbody> </table>			CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE	Gasto Corriente	\$110,550.00	Gasto de Capital	\$0.00	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$110,550.00	TOTAL	\$110,550.00														
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE																									
Gasto Corriente	\$110,550.00																									
Gasto de Capital	\$0.00																									
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$110,550.00																									
TOTAL	\$110,550.00																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO</th> <th style="width: 40%;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1000 Servicios Personales</td><td style="text-align: right;">\$110,550.00</td></tr> <tr><td>2000 Materiales y Suministros</td><td style="text-align: right;">\$0.00</td></tr> <tr><td>3000 Servicios Generales</td><td style="text-align: right;">\$0.00</td></tr> <tr><td>4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</td><td style="text-align: right;">\$0.00</td></tr> <tr><td>5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles</td><td style="text-align: right;">\$0.00</td></tr> <tr><td>6000 Inversión Pública</td><td style="text-align: right;">\$0.00</td></tr> <tr><td>7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones</td><td style="text-align: right;">\$0.00</td></tr> <tr><td>8000 Participaciones y Aportaciones</td><td style="text-align: right;">\$0.00</td></tr> <tr><td>9000 Deuda Pública</td><td style="text-align: right;">\$0.00</td></tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$110,550.00</td> </tr> </tbody> </table>			CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE	1000 Servicios Personales	\$110,550.00	2000 Materiales y Suministros	\$0.00	3000 Servicios Generales	\$0.00	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	\$0.00	6000 Inversión Pública	\$0.00	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00	9000 Deuda Pública	\$0.00	TOTAL	\$110,550.00		
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE																									
1000 Servicios Personales	\$110,550.00																									
2000 Materiales y Suministros	\$0.00																									
3000 Servicios Generales	\$0.00																									
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00																									
5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	\$0.00																									
6000 Inversión Pública	\$0.00																									
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00																									
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00																									
9000 Deuda Pública	\$0.00																									
TOTAL	\$110,550.00																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA</th> <th style="width: 20%;">No. Beneficiarios</th> <th style="width: 60%;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHICHIMILA</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$110,550.00</td> </tr> <tr><td></td><td></td><td style="text-align: right;">\$0.00</td></tr> <tr><td></td><td></td><td style="text-align: right;">\$0.00</td></tr> <tr><td></td><td></td><td style="text-align: right;">\$0.00</td></tr> <tr><td></td><td></td><td style="text-align: right;">\$0.00</td></tr> <tr><td></td><td></td><td style="text-align: right;">\$0.00</td></tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$110,550.00</td> </tr> </tbody> </table>			CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA	No. Beneficiarios	IMPORTE	CHICHIMILA		\$110,550.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00	TOTAL		\$110,550.00
CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA	No. Beneficiarios	IMPORTE																								
CHICHIMILA		\$110,550.00																								
		\$0.00																								
		\$0.00																								
		\$0.00																								
		\$0.00																								
		\$0.00																								
TOTAL		\$110,550.00																								
ELABORÓ:  C. RIGEL MISAEL BACAB NAHUAT AUTORIZÓ:  C. JOSÉ MARCOS UITZILEK																										

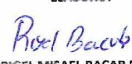
Firma

FORMATO 3.1

	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025 Municipio: CHICHIMILA, YUCATÁN. POA No. 18	Formato POA-1 Fecha de Aprobación: HOJA: 18 DE: 20
DATOS GENERALES		
TIPO DE PROYECTO: INSTITUCIONALES NOMBRE DEL PROYECTO: SERVICIO DE AGUA POTABLE DE CALIDAD DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAR Y EFICIENTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA OBJETIVO DEL PROYECTO: MEJORAR EL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA ADECUADO Y DE CALIDAD EN EL MUNICIPIO POBLACIÓN OBJETIVO: TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA		
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
DIRECCIÓN: GOBIERNO GENERAL DEL MUNICIPIO SUBDIRECCIÓN: GOBIERNO MUNICIPAL UNIDAD RESPONSABLE: AGUA POTABLE		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		
FINALIDAD: DESARROLLO SOCIAL FUNCIÓN: VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD SUBFUNCIÓN: ABASTECIMIENTO DE AGUA		
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO)		
EJE: SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD SUBEJE: SERVICIOS DE CALIDAD ESTRATEGIA: AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ASÍ COMO ASEGURAR SU MANTENIMIENTO LÍNEA DE ACCIÓN: PROMOVER LA COORDINACIÓN CON LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA REALIZAR LAS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR Y AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA, PROMOVER LA CULTURA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA, DESAZOLVE DE POZOS, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y REPARACIÓN DE FUGAS		
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
	IMPORTE	
Gasto Corriente	\$130,270.00	
Gasto de Capital	\$0.00	
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$130,270.00	
TOTAL		
\$130,270.00		
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
	IMPORTE	
1000 Servicios Personales	\$130,270.00	
2000 Materiales y Suministros	\$0.00	
3000 Servicios Generales	\$0.00	
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	
5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	\$0.00	
6000 Inversión Pública	\$0.00	
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00	
9000 Deuda Pública	\$0.00	
TOTAL		
\$130,270.00		
CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA		
	No. Beneficiarios	IMPORTE
CHICHIMILA		\$130,270.00
TOTAL		\$130,270.00
ELABORÓ:		
 C. RIGEL MISAEL BACAB NAHUAT CONCEJAL TESORERO		
AUTORIZÓ:		
 C. JOSÉ MARCOS UITZIL EK		



FORMATO 3.1

	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025 Municipio: CHICHIMILA, YUCATÁN. POA No. 19	Formato POA-1 Fecha de Aprobación: HOJA: 19 DE: 20
DATOS GENERALES		
TIPO DE PROYECTO: INSTITUCIONALES NOMBRE DEL PROYECTO: MUJERES, EQUITAD E IGUALDAD DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: PROPICIAR E INCULCAR LA INCLUSIÓN DE LA MUJER EN TODOS LOS ÁMBITOS OBJETIVO DEL PROYECTO: INCREMENTAR LAS ACCIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO POBLACIÓN OBJETIVO: TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA		
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
DIRECCIÓN: GOBIERNO GENERAL DEL MUNICIPIO SUBDIRECCIÓN: GOBIERNO MUNICIPAL UNIDAD RESPONSABLE: INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		
FINALIDAD: DESARROLLO SOCIAL FUNCIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL SUBFUNCIÓN: OTROS GRUPOS VULNERABLES		
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO)		
EJE: BIENESTAR SOCIAL PARA LA SALUD DE TODOS SUBEJE: MUJERES ESTRATEGIA: PROMOVER UN MUNICIPIO LIBRE DE VIOLENCIA A TRAVÉS DE LA MEJORA EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES A NIVEL FAMILIAR, SOCIAL Y LABORAL LÍNEA DE ACCIÓN: REDUCIR PORCENTAJES DE VIOLENCIA DE GÉNERO, IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, PROMOVER TALLERES Y EVENTOS SOBRE EQUITAD DE GÉNERO, FIRMAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS		
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		IMPORTE
Gasto Corriente		\$176,045.00
Gasto de Capital		\$0.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		\$176,045.00
TOTAL		\$176,045.00
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		IMPORTE
1000 Servicios Personales		\$176,045.00
2000 Materiales y Suministros		\$0.00
3000 Servicios Generales		\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$0.00
5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles		\$0.00
6000 Inversión Pública		\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones		\$0.00
9000 Deuda Pública		\$0.00
TOTAL		\$176,045.00
CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA	No. Beneficiarios	IMPORTE
CHICHIMILA		\$176,045.00
TOTAL		\$176,045.00
ELABORÓ:  C. RIGEL MISAEAL BACAB NAHUAT CONCEJAL TESORERO AUTORIZÓ:  C. JOSÉ MARCOS LUJÁN		



FORMATO 3.1

	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025 Municipio: CHICHIMILA, YUCATÁN. POA No. 20	Formato POA-1 Fecha de Aprobación: HOJA: 20 DE: 20
DATOS GENERALES		
TIPO DE PROYECTO: INSTITUCIONALES NOMBRE DEL PROYECTO: COMUNICACIÓN SOCIAL DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAR Y EFICIENTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA OBJETIVO DEL PROYECTO: MANTENER EN ÓPTIMAS CONSIDERACIONES LAS REDES DE ELECTRIFICACIÓN, HACIENDO LLEGAR ESTE SERVICIO A TODA LA COMUNIDAD POBLACIÓN OBJETIVO: TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA		
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
DIRECCIÓN: GOBIERNO GENERAL DEL MUNICIPIO SUBDIRECCIÓN: GOBIERNO MUNICIPAL UNIDAD RESPONSABLE: COMUNICACIÓN SOCIAL		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		
FINALIDAD: DESARROLLO SOCIAL FUNCIÓN: VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD SUBFUNCIÓN: COMUNICACIÓN SOCIAL		
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO)		
EJE: DESARROLLO TERRITORIAL Y LA SUSTENTABILIDAD SUBEJE: SERVICIOS DE CALIDAD ESTRATEGIA: ATENDER LAS NECESIDADES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO LÍNEA DE ACCIÓN: CONTAR CON LA NORMATIVA ADECUADA EN MATERIA DE ALUMBRADO PÚBLICO, DAR RESPUESTA OPORTUNA EN LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS Y AMPLIAR LA COBERTURA DE ALUMBRADO EN EL MUNICIPIO		
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		IMPORTE
Gasto Corriente		\$134,590.00
Gasto de Capital		\$0.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		\$134,590.00
TOTAL		\$134,590.00
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		IMPORTE
1000 Servicios Personales		\$134,590.00
2000 Materiales y Suministros		\$0.00
3000 Servicios Generales		\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$0.00
5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles		\$0.00
6000 Inversión Pública		\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones		\$0.00
9000 Deuda Pública		\$0.00
TOTAL		\$134,590.00
CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA	No. Beneficiarios	IMPORTE
CHICHIMILA		\$134,590.00
TOTAL		\$134,590.00
ELABORÓ:  C. RIGEL MISAEAL BACAB NAHUAT		AUTORIZÓ:  C. JOSÉ MARCOS JUTZIL

[Firma manuscrita]

1000	\$13,213,070.00	0
2000	\$5,302,370.00	0
3000	\$7,720,995.00	0
4000	\$6,674,836.00	0
5000	\$621,285.00	0
6000	\$27,990,476.00	0
7000	\$0.00	0
8000	\$0.00	0
9000	\$0.00	0
	\$61,523,032.00	
	\$61,523,032.00	
	\$0.00	



ACTA NUMERO 15: CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024.

ACTA NUMERO 015: CUARTA SESION ORDINARIA DE PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024.

En la Localidad y Municipio de Chichimilá, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 18:00 horas del día veinticuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Chichimilá, los integrantes del Concejo Municipal Provisional de Chichimilá Yucatán 2024, LIC. JOSE MARCOS UITZIL EK, Presidente Concejal Municipal, C. MARTHA PATRICIA AGUILAR NOVELO, Sindica Concejal Municipal y MTRO. OLEGARIO UC CHE Secretario Concejal Municipal, ARLENE MICAELA BARRERA UC y ANTONIO MAYORAL RODRIGUEZ Concejales, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de Cabildo, con fundamento en los artículos 20, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 41 inciso a) fracción IV, 50 párrafo primero, 51, 56 fracción I, 61 fracción III, 63 fracción VI, 149 y demás relativos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en vigor, para la cual fueron previamente convocados, con sujeción al siguiente: -

ORDEN DEL DIA

- I.- Pase de lista de asistencia
- II.- Declaratoria de existir el quórum legal
- III.- Declaración de apertura de la sesión
- IV.- Aprobación del orden del día
- V.- Asuntos en cartera:

Único) Someter a consideración del Consejo, la lectura, análisis y aprobación en su caso, de la cuenta pública documentada del mes de NOVIEMBRE del año en curso.

- VI.- Asuntos generales
- VII.- Clausura de la sesión y orden de redacción de acta correspondiente

DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA

PUNTO UNO.- Para el desahogo del primer punto, el Secretario Concejal Municipal procedió a realizar el pase de asistencia, estando presentes tres de cinco Concejales Municipales que integran el presente Consejo. -----

PUNTO DOS.- Pasando al segundo punto del orden del día, el Secretario Concejal Municipal declaró la existencia del quórum legal para realizar la presente sesión, toda vez que se encuentran presentes tres de cinco Concejales Municipales que integraran este Honorable Consejo. -----

PUNTO TRES.- En cumplimiento del tercer punto del orden del día, el Presidente Concejal Municipal declaró abierta la presente sesión ordinaria de Cabildo. -----

PUNTO CUATRO.- El Presidente Concejal Municipal, solicitó al Secretario Concejal Municipal realice la votación para la aprobación del orden del día que regirá la presente sesión, aprobándose por UNANIMIDAD de votos de todos los Concejales Municipales presentes. -----

PUNTO CINCO: En cumplimiento del quinto punto del orden del día y de conformidad con fundamento a lo establecido en los artículos 63 fracción VI y artículo 149 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Presidente Concejal Municipal dio lectura del resultado del ejercicio en el cual obran los ingresos y

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SECRETARIA
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SINDICO

egresos realizados, así como el análisis de la cuenta pública documentada correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del año en curso y después de intercambiar diversos puntos de vista, escuchados las explicaciones, argumentos y detalles, se sometió a votación para su aprobación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los concejales presentes, siendo el resultado del ejercicio de **NOVIEMBRE** del presente año, ya debidamente aprobado como a continuación se inserta:-----



MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ
Estado de Yucatan
Estados de Resultados
Del 01/nov./2024 al 30/nov./2024

Usu: SUPERVISOR
Rep: rptEstadoResultado

Fecha y hora de Impresión: 23/dic./2024 11:49 p.m.

	PERIODO		ACUMULADO	
	1/nov. al 30/nov./2024	%	01/ene al 30/nov./2024	%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN	\$28,189.28	0.61 %	\$1,070,532.12	1.80 %
IMPUESTOS	\$2,800.00	0.06 %	\$96,225.84	0.16 %
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00	0.00 %	\$1,100.00	0.00 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$2,800.00	0.06 %	\$55,360.00	0.09 %
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00	0.00 %	\$39,765.84	0.06 %
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	0.00 %	\$214,027.25	0.36 %
DERECHOS	\$3,565.68	0.07 %	\$319,244.76	0.53 %
PRODUCTOS	\$3,004.60	0.06 %	\$272,453.47	0.46 %
APROVECHAMIENTOS	\$18,819.00	0.40 %	\$168,580.80	0.28 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS	\$4,579,364.65	99.38 %	\$58,075,204.73	98.19 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIONES	\$1,141,874.08	24.78 %	\$23,702,366.42	40.07 %
APORTACIONES	\$3,437,489.67	74.60 %	\$34,372,838.31	58.11 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Ingresos	\$4,607,553.93	100.00 %	\$59,145,736.85	100.00 %
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$2,067,837.57	44.87 %	\$24,122,305.24	40.78 %
SERVICIOS PERSONALES	\$1,321,330.46	28.67 %	\$13,986,246.04	23.64 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$298,090.53	6.46 %	\$3,773,839.23	6.38 %
SERVICIOS GENERALES	\$448,416.58	9.73 %	\$6,362,219.97	10.75 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$526,370.51	11.42 %	\$6,142,272.68	10.38 %
AYUDAS SOCIALES	\$526,370.51	11.42 %	\$6,142,272.68	10.38 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Gastos y otras Perdidas	\$2,594,208.08	56.30 %	\$30,264,577.92	51.16 %
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$2,013,345.85	43.69 %	\$28,881,158.93	48.83 %



CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SECRETARIA
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

[Signature]



CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

[Signature]



CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SÍNDICO
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

[Signature]

Por lo cual, una vez debidamente aprobado, se dicta el siguiente: _____

ACUERDO

UNICO. - Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos la cuenta pública documentada del mes de **NOVIEMBRE** del año en curso, por lo cual remitase copia debidamente certificada de esta sesión a la Auditoria Superior del Estado de Yucatán. _____

PUNTO SEIS: - En relación a este punto del orden del día, no hubo intervención alguna. _____

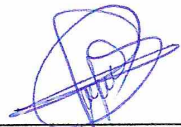
PUNTO SIETE: No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:00 horas del día veinticuatro del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, se clausura la sesión, ordenando el Presidente Concejal Municipal al Secretario Concejal Municipal el levantamiento del acta correspondiente y finalmente para la debida constancia firman la totalidad de los concejales presentes. Doy Fe. _____


CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SÍNDICO
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN


LIC. JOSÉ MARCOS UITZIL EK
PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL


CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN


C. MARTHA PATRICIA AGUILAR NOVELO
SINDICA CONCEJAL MUNICIPAL


MTRO. OLEGARIO UC CHE
SECRETARIO CONCEJAL MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SECRETARIA
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

C. ARLENE MICAELA BARRERA UC
CONCEJAL MUNICIPAL

C. ANTONIO MAYORAL RODRIGUEZ
SECRETARIO CONCEJAL

ACTA NUMERO 16: DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE REALIZACIÓN DE OBRA PUBLICA.

ACTA NUMERO 016: DECIMA SEGUNDA
SESION EXTRAORDINARIA DE PRESENTACION
Y APROBACION EN SU CASO DE LA
PROPUESTA DE REALIZACION DE OBRA
PUBLICA.

En la Localidad y Municipio de Chichimilá, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 18:30 horas del día veinticuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Chichimilá, los integrantes del Concejo Municipal Provisional de Chichimilá Yucatán 2024, LIC. JOSE MARCOS UITZIL EK, Presidente Concejal Municipal, C. MARTHA PATRICIA AGUILAR NOVELO, Sindica Concejal Municipal, MTRO. OLEGARIO UC CHE Secretario Concejal Municipal, C. ARLENE MICAELA BARRERA UC y C. ANTONIO MAYORAL RODRIGUEZ, Concejales Municipales; con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de cabildo, con fundamento en los artículos 20, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 41 inciso a) fracción IV, 50 párrafo primero, 51, 56 fracción I, 61 fracción III, 63 fracción I, 64 fracciones I y II y demás relativos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en vigor, para la cual fueron previamente convocados, con sujeción al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Bienvenida a cargo del Presidente Concejal Municipal y lectura del orden del día
- II. Lista de asistencia y verificación del quórum legal
- III. Declaración de apertura de la sesión
- IV. Aprobación del orden del día
- V. Asuntos en cartera:

Único) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Consejo, la propuesta para que se realice bacheo de diversas calles en la cabecera municipal con Recursos Propios del H. Ayuntamiento del Municipio de Chichimilá, Yucatán-

- VI. Clausura de la sesión

DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA

PUNTO UNO. Para el desahogo del primer punto, el Presidente Concejal Municipal dio la bienvenida a todos los Concejales, cediéndole la palabra al Secretario Concejal Municipal, el cual dio lectura al Orden del Día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria. -----

PUNTO DOS. Habiendo dado lectura el Secretario Concejal al Orden del Día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria, en cumplimiento del segundo punto del Orden del Día, pasó lista de asistencia con el resultado que se señala al inicio de esta propia Acta. -----

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SECRETARIA
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SINDICO
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

PUNTO TRES. En cumplimiento del tercer punto y estando todos los Concejales que integran este Ayuntamiento, el Presidente Concejal Municipal, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente abierta esta Sesión extraordinaria. -----

PUNTO CUATRO. Respecto al punto número cuatro sobre la aprobación del Orden del Día, se sometió a consideración y aprobación del Concejo, aprobándose por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los Concejales presentes.

PUNTO CINCO. Acto seguido y en cumplimiento al punto número cinco del Orden del Día, el Secretario Concejal Municipal en atención a los asuntos en cartera, toda vez que trata de un asunto único, cedió la palabra al Presidente Concejal Municipal, quien argumentó que como resultado de la aplicación de recursos para el mejoramiento de la infraestructura municipal y realizar obra pública, y que es necesario apoyar la ejecución de programas y proyectos que benefician a la sociedad, y debido a que los recursos con que cuenta el Municipio son limitados, por lo que este logro de la administración se debe canalizar con fundamento en los preceptos normativos de la obra pública y de los procedimientos que para el efecto se determinan y que es necesario que apruebe el cabildo para su correcta aplicación. Se pretende aprobar la propuesta para que se realice con recursos propios, la obra siguiente: -----



CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

OBRA CON EJECUCION DE RECURSOS PROPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	IMPORTE
BACHEO DE DIVERSAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE CHICHIMILA, MUNICIPIO DE CHICHIMILA, YUCATÁN.	CHICHIMILA	\$122, 527.11

Una vez concluida la revisión y análisis del proyecto planteado, y después de haber despejado todas y cada una de las dudas y preguntas hechas por los concejales presentes con relación a dicho proyecto y en virtud de que los mismos externaron que sus dudas han sido solventadas, el Secretario Concejal Municipal, a solicitud del Presidente Concejal Municipal, procedió a someter a votación la aprobación de la propuesta, la cual se aprueba la obra pública a contratar con Recursos propios del H. Ayuntamiento del Municipio de Chichimilá, Yucatán, mismas que son requeridas por la Dirección de Obras Públicas, por lo que pidió a los asistentes votar en forma económica, mismo que fue aprobado por **MAYORIA DE TRES VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA**; el resultado de la misma se hace constar el siguiente: -----



CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SECRETARIA
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATÁN



CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SINDICO
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

ACUERDO

PRIMERO. - El Concejo Municipal Provisional de Chichimilá, Yucatán, 2024, aprueba la propuesta de obra pública a realizarse que se detalló y plasmó en el punto número cinco de esta sesión y se tiene como inserta acá para todos los efectos legales correspondientes, misma que se contratará con Recursos Propios del H. Ayuntamiento del Municipio de Chichimilá, Yucatán. -----

SEGUNDO. - El Concejo Municipal Provisional de Chichimilá, Yucatán, autoriza a su Presidente y Secretario

Concejal Municipal a suscribir toda la documentación que se requiera para dar cumplimiento a los puntos de Acuerdos que anteceden.-----

TERCERO. - El Concejo Municipal Provisional de Chichimilá, Yucatán, autoriza al Director de Obras Públicas a realizar los procedimientos a que se refieren los puntos Primero y Segundo de este Acuerdo, así como a suscribir la documentación que se requiera para los mismos. -----

CUARTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Concejo Municipal Provisional de Chichimilá, Yucatán, del resultado de los procedimientos derivados de este Acuerdo, conforme se vayan adjudicando. -----

QUINTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SEXTO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

PUNTO SEIS. - No habiendo más asuntos que tratar, en cumplimiento al sexto punto del Orden del Día, el Secretario Concejal solicitó al Presidente Concejal Municipal declare clausurada la Sesión Extraordinaria, siendo las 19:30 horas del día en que se actúa y válidos los acuerdos aprobados. Doy fe. -----


LIC. JOSE MARCOS UITZIL EK
PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SÍNDICO
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATÁN


C. MARTHA PATRICIA AGUILAR NOVELO
SINDICA CONCEJAL MUNICIPAL


CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SECRETARIA
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATÁN


Mtro. OLEGARIO UC CHE
SECRETARIO CONCEJAL MUNICIPAL

C. ARLENE MICAELA BARRERA UC
CONCEJAL

C.. ANTONIO MAYORAL RODRIGUEZ
CONCEJAL

ACTA NUMERO 17: DECIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOBRE LA PRO- PUESTA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO INTERIOR DEL MUNICI- PIO DE CHICHIMILÁ 2025-2027 Y REGLAMENTO QUE REGULA LA ENTRADA DE AYU- DAS SOCIALES, SUDCIDIOS Y EN ESPECIE DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ.

ACTA NUMERO 017: DECIMA TERCERA SESION
EXTRAORDINARIA SOBRE LA PROPUESTA Y
APROBACION DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA 2025-2027 Y REGLAMENTO
QUE REGULA LA ENTREGA DE AYUDAS SOCIALES,
SUDSIDIOS Y EN ESPECIE DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA.

En la Localidad y Municipio de Chichimilá, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 20:00 horas del día veintiseis de diciembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Chichimila, los integrantes del Concejo Municipal Provisional de Chichimilá Yucatán 2024, **LIC. JOSE MARCOS UITZIL EK**, Presidente Concejal Municipal, **C. MARTHA PATRICIA AGUILAR NOVELO** Sindica Concejal Municipal, **MTRO. OLEGARIO UC CHE** Secretario Concejal Municipal, **C. ARLENE MICAELA BARRERA UC** y **C. ANTONIO MAYORAL RODRIGUEZ**, Concejales Municipales; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de Cabildo, con fundamento en los artículos 20, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 56 fracción I, 61 fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en vigor, para la cual fueron previamente convocados, con sujeción al siguiente: _____

ORDEN DEL DIA

- I.- Pase de lista de asistencia
- II.- Declaratoria de existir el quórum legal
- III.- Declaración de apertura de la sesión
- IV.- Aprobación del orden del día
- V.- Asuntos en cartera:

UNICO).- Propuesta y aprobación en su caso, del Reglamento de Gobierno Interior del Municipio de de Chichimilá 2025-2027 y Reglamento que regula la entrega de Ayudas Sociales, Sudsidios y en Especie del Municipio de Chichimila, Yucatán.

- VI.- Clausura de la sesión y orden de redacción de acta correspondiente

DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA

PUNTO UNO.- Para el desahogo del primer punto, el Secretario Concejal Municipal procedió a realizar el pase de asistencia, estando presentes los cinco Concejales Municipales que integran el presente Consejo. _____

PUNTO DOS.- Pasando al segundo punto del orden del día, el Secretario Concejal Municipal declaró la existencia del quórum legal para realizar la presente sesión, toda vez que se encuentran presentes todos los Concejales Municipales que integraran este Honorable Consejo. _____

PUNTO TRES.- En cumplimiento del tercer punto del orden del día, el Presidente Concejal Municipal declaró abierta la presente sesión extraordinaria de Cabildo. _____

PUNTO CUATRO.- El Presidente Concejal Municipal, solicitó al Secretario Concejal Municipal realice la votación para la aprobación del orden del día que regirá la presente sesión, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de todos los Concejales Municipales presentes. _____

PUNTO CINCO. En cumplimiento del quinto punto del orden del día, el Presidente Concejal Municipal, propone y somete a consideración de los concejales el Reglamento de Gobierno Interior del Municipio de Chichimilá 2025-2027 y el Reglamento que regula la Entrega de Ayudas Sociales, Sudsidios y en Especie del Municipio de Chichimilá,



CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

[Handwritten signature]



CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SECRETARIA
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN



CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SINDICO
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

[Handwritten signature]

Yucatán, los cuales se encuentran un ejemplar de cada uno en la carpeta de trabajo entregada a cada concejal antes del inicio de esta sesión, teniendo el primero como objeto regular el ordenamiento interno del proceso administrativo de sesiones de cabildo y la operatividad técnica del H. Ayuntamiento de Chichimilá y el segundo de regular la entrega de ayudas sociales, subsidios y en especie de dicho Municipio, concediéndoles el tiempo necesario para su revisión y análisis por lo cual después de deliberar y de intercambiar distintos puntos de vista fue sometido a votación siendo aprobados por **MAYORIA DE TRES VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA** y quedando el acuerdo de la siguiente forma: -----

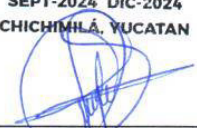
----- **A C U E R D O** -----

PRIMERO. - Se aprueba por **MAYORIA DE TRES VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA** el Reglamento de Gobierno Interior del Municipio de Chichimilá 2025-2027, y el Reglamento que regula la Entrega de Ayudas Sociales, Subsidios y en Especie del Municipio de Chichimilá, Yucatán, así como llevar a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento, quedando los reglamentos recién aprobados como el anexo uno y dos de esta acta. -----

SEGUNDO. - Se ordena al Secretario Concejal Municipal, que en uso de sus facultades y obligaciones realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Chichimilá, Yucatán, a fin de cumplir con los órganos de transparencia y difusión gubernamental como marca la normatividad vigente. Cúmplase. -----

TERCERO. - A partir de la entrada en vigor del presente reglamento y disposiciones administrativas que fueron aprobados, quedan sin efecto toda disposición que se opongan a los mismos. -----

PUNTO SEIS: - No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:00 horas del día en que se actúa, se clausura la sesión, ordenando el Presidente Concejal Municipal al Secretario Concejal Municipal el levantamiento del acta correspondiente y finalmente para la debida constancia firman la totalidad de los concejales presentes. Doy Fe. ----

  CONCEJO MUNICIPAL CONCEJAL SÍNDICO SEPT-2024 - DIC-2024 C. MARTHA PATRICIA AGUILAR NOVELO SÍNDICA CONCEJAL MUNICIPAL	  LIC. JOSE MARCOS UITZIL EK PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL SEPT-2024 - DIC-2024 CHICHIMILÁ, YUCATÁN	 CONCEJO MUNICIPAL CONCEJAL PRESIDENTE SEPT-2024 - DIC-2024 CHICHIMILÁ, YUCATÁN  MTRO. OLEGARIO UC CHE SECRETARIO CONCEJAL MUNICIPAL
---	--	--

Artículo 8.- La entrega de los apoyos se aplicarán al inicio de cada ejercicio fiscal, conforme a lo establecido en los Programas Operativos Anuales y el Presupuesto de Egresos correspondientes.

CAPITULO II DE LA COMPETENCIA

Artículo 9.- El presente ordenamiento le compete al:

- I. Ayuntamiento,
- II. Presidente Municipal
- III. Tesorero Municipal, y
- IV. Demás servidores públicos a los que se les delegue dicha función.

Artículo 10.- Corresponde al H. Ayuntamiento de Chichimilá;

- I. Fijar los tipos de subsidios que se otorgarán por parte del Ayuntamiento,
- II. Ordenar la suspensión de la entrega de dichos apoyos, por las razones que considere que afectan el patrimonio municipal,
- III. Establecer los requisitos necesarios para poder otorgar los subsidios.
- IV. Autorizar o negar los subsidios, según sea su requerimiento, y
- V. Las demás disposiciones aplicables.

Artículo 11.- Las unidades y/o direcciones que pueden otorgar los apoyos como las ayudas sociales, subsidios, donativos y en especie son por la: Presidencia, Tesorería Municipal, Dirección para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal), Desarrollo Social y Rural, siempre y cuando estén sujetas a las disposiciones acordadas en el presente reglamento.

Artículo 12.- Los apoyos aprobados por el Presidente Municipal, podrán ser retenidos, suspendidos temporalmente o cancelados, por acuerdo de éste, cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- I. Retraso del solicitante en la firma y entrega de la documentación correspondiente.
- II. Por falsedad en la información proporcionada para obtener el apoyo económico.

CAPÍTULO III

DE LOS MONTOS Y ENTREGA DE LOS APOYOS.

Artículo 13.- Las ayudas sociales, subsidios y en especie que se otorguen, deberán contar con la autorización del Presidente, quien es el único que posee la facultad para autorizar la entrega de los apoyos, a los que se refiere el presente Reglamento.

Artículo 14.- Las apoyos económicos se otorgarán con base al siguiente tabulador y/o clasificación;

Apoyos	Sub-apoyos	Tabulador
ECONOMICO		
Funerarios	Servicios funerarios.	Hasta \$ 15,000.00
Salud	Exámenes Médicos.	Hasta \$ 2,500.00

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SECRETARIO
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SINDICO
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SINDICO
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

	Lentes de graduados, etc.	Hasta \$3,000.00
	Cirugías, etc.	Hasta \$ 20,000.00
	Consultas Médicas.	Hasta \$ 1,000.00
Económico	Pasajes y/ o transporte.	Hasta \$ 2,000.00
	Mejoramiento de vivienda.	Hasta \$ 5,000.00
	A eventos deportivos y culturales.	Hasta \$ 5,500.00
	Reconstrucción de vivienda por desastre natural y/o siniestros.	Hasta \$ 20,000.00
	Apoyo Económico (general)	Hasta \$ 1,000.00
	Apoyo Económico para póliza de seguro para servicio público.	Hasta \$ 6,000.00
	Apoyo Económico para renta de local y/o casa habitación.	Hasta \$ 5,000.00
Educación	Beca Escolar. (Colegiatura)	Hasta \$ 1,000.00
	Beca Escolar. (Titulación)	Hasta \$ 7,000.00
	Apoyo económico a Instituciones Educativas. (Eventos y otros)	Hasta \$ 5,000.00
	Apoyo económico a estudiantes para adquisición de equipo (impresora y/o laptop).	Hasta \$7,000.00


CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE
 SEPT-2024 DIC-2024
 CHICHIMILÁ, YUCATÁN

[Handwritten signature]

Artículo 15.- El monto autorizado se podrá entregar por la cantidad o valor solicitado o en su caso en una cantidad o valor menor, según a la necesidad del o la solicitante basándose del tabulador determinado, salvo en un casos urgentes se deberá convocar a sesión extraordinaria de Cabildo, para determinar el monto a asignar al beneficiario.

Artículo 16.- La Tesorería Municipal entregará apoyos, mediante cheque nominativo a nombre del beneficiario o beneficiaria del apoyo, siempre y cuando la cantidad sea a partir de \$2,000 pesos.

En el caso de los apoyos emitidos mediante cheque, si transcurrido 30 días o llegado a fin de mes y no se ha cobrado el cheque, la Tesorería Municipal procederá en hacer la cancelación de la misma.

Artículo 17.- Los subsidios y en especie se otorgarán con base a la necesidad del solicitante, siempre y cuando sean supervisados por el presidente o el personal que se signe, para llevar a cabo la tarea de cotejar lo manifestado por el solicitante o con base a la solicitud presentado.

Los subsidios y en especie considerados en la siguiente tabla son:

EN ESPECIE



CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SÍNDICO
 SEPT-2024 DIC-2024
 CHICHIMILÁ, YUCATÁN

Salud	Medicamentos.
	Pañales (niños y/o adultos).
	Otros.
Construcción y Mejoramiento	Material Blanco para camino blanco.
	Material (block, bovedilla, polvo, grava, cemento)
	Mejoramiento y/o material (Tinaco, pintura)
Productores	Fertilizantes.
	Herramientas de trabajo.
	Pozos de riego.
Gasto social	Útiles escolares, uniformes.
	Despensas, carne pollo, res y puerco.
Deporte	Artículos deportivos (balón, red, Pelotas, etc.)
	Uniformes deportivos.

CAPÍTULO IV DE LOS BENEFICIARIOS

Artículo 18.- Los beneficiarios formaran parte del padrón que se integrara con la finalidad de llevar un control de los apoyos. Para la publicación del padrón de beneficiarios se observarán las disposiciones en materia de transparencia y protección de datos personales.

Artículo 19.- Los beneficiarios tendrán derecho a recibir orientación e información respecto a los apoyos, así como recibir con respeto un trato digno, equitativo y no discriminatorio.

Artículo 20.- Los beneficiarios deberá entregar toda la información y documentación solicitada por la Presidencia y Tesorería Municipal para la integración como comprobante del gasto realizado.

CAPÍTULO V DE LOS REQUISITOS Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Artículo 21.- El H. Ayuntamiento, por medio de la Tesorería Municipal, y apegado a las disposiciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), solicitará a los beneficiarios de las ayudas sociales, subsidios y en especie la documentación comprobatoria y justificante del gasto erogado por la partida presupuestal correspondiente, la cual será revisada y evaluada, antes de otorgar el apoyo solicitado.

Artículo 22.- Para las siguientes fracciones se tendrá por comprobantes y justificantes, los siguientes requisitos de los apoyos del artículo 15 que se describen a continuación:

- I. **Funerarios.**
 1. Solicitud.
 2. Agradecimiento.
 3. Copia del acta de nacimiento del difunto.
 4. Copia del acta de defunción y/o certificado médico.

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SECRETARÍA
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SÍNDICO
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

- IV. **Gasto social.**
1. Solicitud. (despensa y útiles escolares)
 2. Agradecimiento. (despensa y útiles escolares)
 3. Reporte fotográfico. (despensa y útiles escolares)
 4. Copia de la identificación del solicitante (INE). (despensa y útiles escolares)
- V. **Deporte.**
1. Solicitud. (artículos deportivos y uniformes deportivos)
 2. Agradecimiento. (artículos deportivos y uniformes deportivos)
 3. Reporte fotográfico. (artículos deportivos y uniformes deportivos)
 4. Copia de la identificación del solicitante (INE). (artículos deportivos y uniformes deportivos)

Artículo 24.- Los solicitantes a los apoyos tendrán derecho a:

- I. Recibir información veraz y oportuna en materia de apoyos.
- II. Recibir un trato digno, oportuno, respetuoso y de calidad.
- III. Recibir íntegramente los apoyos que hayan sido autorizados por el presidente.
- IV. Al resguardo y protección de sus datos personales.

Artículo 25.- Para ser beneficiario a los apoyos se encuentran obligadas a:

- I. Proporcionar con veracidad la información y/o documentación comprobatoria que les sea requerida.
- II. Conducirse con respecto y tratar con dignidad al personal de la tesorería, y;
- III. Acudir en el tiempo y la forma que les sea señalada para recoger las ayudas que les sean otorgadas.

Artículo 26.- La Dirección de Control Interno Municipal podrá solicitar a la Tesorería Municipal cualquier otro documento adicional no previsto en el presente Reglamento, siempre y cuando sea necesario para darle soporte y justificación del gasto por la entrega del apoyo solicitado.

Artículo 27.- La tesorería municipal deberá llevar el registro del Padrón de las personas, e instituciones beneficiadas por los apoyos y en especie, que deberán contener los datos generales (nombre y CURP) de los beneficiarios, el tipo de apoyo otorgado, la cantidad entregada, en efectivo o en especie, fecha en que fue entregado el apoyo, número del recibo de egreso.

Artículo 28.- El padrón se deberá remitir trimestralmente al Titular de Transparencia para efecto de que sea reportado a las instancias correspondientes.

Artículo 29.- El presente reglamento no serán aplicables a los proyectos a los que se otorguen recursos en el marco de los programas sociales sujetos a reglas de operación del Gobierno Estatal y Federal, así como de los convenios de colaboración o coproducción por los que reciba una contra prestación.

CAPÍTULO V DE LA INTERPRETACIÓN DE LAS PRESENTES DISPOSICIONES.

Artículo 30.- Para los casos en que por circunstancias especiales no se pueda cumplir las normas establecidas, el Ayuntamiento podrá otorgar apoyos en condiciones diferentes a las referidas en el presente reglamento, para lo cual se deberán someter a la consideración del H. Cabildo.

Artículo 31.- Cuando no se cumpla con cualquiera de las disposiciones legales aplicables, el Ayuntamiento a través de la Tesorería, podrá suspender en lo particular el otorgamiento de los apoyos.



CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATÁN



CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SECRETARÍA
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATÁN



CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SÍNDICO
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

REGLAMENTO DE GOBIERNO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILÁ, YUCATÁN.

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO OBJETO Y DEFINICIONES.

Artículo 1.- El presente Reglamento es de orden público e interés social, tiene por objeto regular el ordenamiento interno del proceso administrativo de sesiones de Cabildo y la operatividad técnica del H. Ayuntamiento de CHICHIMILÁ, Yucatán.

Artículo 2.- Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I. **AYUNTAMIENTO:** El Ayuntamiento Constitucional de CHICHIMILÁ, Yucatán;
- II. **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL:** Es la organización administrativa dependiente del Presidente Municipal, a través de la cual el Ayuntamiento ejerce las demás atribuciones ejecutivas y operativas de su competencia;
- III. **DEPENDENCIAS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS:** La Oficina de la Presidencia Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento, la Oficialía Mayor, las Direcciones de la administración pública municipal, y las que en lo sucesivo establezca el Ayuntamiento con ese carácter;
- IV. **DIRECTORES:** Las personas titulares de las Direcciones de la Administración Pública Municipal;
- V. **LEY:** La Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán;
- VI. **MUNICIPIO:** El Municipio de CHICHIMILÁ, Yucatán;
- VII. **PRESIDENTE MUNICIPAL:** La persona titular de la Presidencia Municipal de CHICHIMILÁ, Yucatán, y
- VIII. **REGLAMENTO:** El Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de CHICHIMILÁ, Yucatán;

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

Artículo 3.- Son autoridades competentes para la aplicación e interpretación del presente Reglamento:

- I. El Cabildo;
- II. El Presidente Municipal, y
- III. Las personas titulares de las dependencias, órganos o unidades administrativas de la Administración Pública Municipal.

TÍTULO SEGUNDO ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO INTERIOR

CAPÍTULO I FUNCIONAMIENTO DEL CABILDO

Artículo 4.- Para su funcionamiento, el cabildo deberá sesionar con la asistencia de la mayoría de sus integrantes, quienes tendrán igualdad de derechos y obligaciones.

Las sesiones de cabildo serán presididas por el Presidente Municipal o por quien lo supla legalmente. La persona que presida la sesión tendrá siempre voto de calidad.

Artículo 5.- Las sesiones del cabildo serán ordinarias, extraordinarias y solemnes, y en ellas solo podrán intervenir los regidores, excepto cuando se autorice expresamente la intervención de alguna o algunas personas distintas a los regidores.

Artículo 6.- El cabildo celebrará al menos dos sesiones ordinarias cada mes, que deberán ser convocadas por escrito con tres días naturales de anticipación, incluyendo el orden del día.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SECRETARÍA
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SINDICO
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

Artículo 32.- El Ayuntamiento a través de la Dirección de Control Interno Municipal, efectuará visitas de inspección a escuelas e instituciones que reciban apoyos que consisten en subsidios y en especie, para verificar la correcta aplicación y el resultado del mismo.

Artículo 33.- Las autoridades municipales están obligadas a difundir en los medios locales y en su página de internet, la relación de beneficiarios con alguno de los apoyos o ayudas sociales ya descritas, en los formatos que la autoridad competente apruebe.

Artículo 34.- Todo lo no previsto en este reglamento estará sujeto para modificar, suprimir o agregar en el momento, en que el H. Ayuntamiento así lo considere necesario o conveniente.

CAPÍTULO VI DE LA NEGACIÓN Y PROHIBICIÓN

Artículo 35.- Se negará la entrega de los apoyos en el siguientes casos o criterios por;

- I. Presentar identificación oficial INE vencida.
- II. Entregar documentación y/o comprobantes apócrifa.
- III. Por vender, regalar o no utilizar los materiales entregados por el ayuntamiento.

Artículo 36.- Los apoyos otorgados en términos del presente Reglamento son públicos, queda prohibido su uso para fines políticos electorales; quien ejerza indebidamente estos recursos será sancionado ante las autoridades competentes conforme a los dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Este presente reglamento entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por el cabildo.

Artículo Segundo.- Las autoridades municipales deberán difundir en la Gaceta Municipal al día siguiente de aprobación.

Artículo Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones administrativas emitidas que se opongan al presente Reglamento.


**CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN**
**LIC. JOSE MARCOS UITZIL EK
PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL**


**CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SÍNDICO
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN**
**C. MARTHA PATRICIA AGUILAR NOVELO
SÍNDICA CONCEJAL MUNICIPAL**


**CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SECRETARIA
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN**
**MTRO. OLEGARIO UC CHE
SECRETARIO CONCEJAL MUNICIPAL**


**CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SECRETARIA
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN**

En la primera de las sesiones se tratará acerca del estado financiero y la cuenta pública del mes inmediato anterior, para su revisión y aprobación, en su caso, y los demás asuntos a tratar.

En la segunda de las sesiones los regidores rendirán un informe de las actividades realizadas en las comisiones que les han sido encomendadas, y los demás asuntos a tratar.

Artículo 7.- El cabildo podrá celebrar sesiones extraordinarias, cuando se suscite algún asunto urgente o lo solicitare la mayoría de los integrantes, las que deberán ser convocadas por escrito y con veinticuatro horas de anticipación.

El plazo para la convocatoria podrá ser menor, siempre y cuando:

- I. Ocurriere alteración grave de la paz y el orden público.
- II. Aconteciere alguna contingencia natural.
- III. Lo acordare el cabildo previamente.
- IV. La prestación de los servicios públicos sea interrumpida o amenazada.

En este caso el orden del día contendrá los puntos siguientes:

- Lectura del orden del día,
- Lista de asistencia,
- Declaración de la existencia del cuórum legal para celebrarla,
- Asuntos motivo de la sesión, y
- Clausura.

En las sesiones extraordinarias, sólo se tratarán los asuntos para las que hayan sido convocadas.

Artículo 8.- Serán sesiones solemnes:

- I. La de instalación y conclusión del Ayuntamiento.
- II. La de informe anual sobre el estado que guarda la administración pública del H. Ayuntamiento del Municipio de CHICHIMILÁ.
- III. Las que acuerde expresamente el cabildo.

Las demás que determine la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

En las sesiones solemnes, solo se tratarán los asuntos para las que hayan sido convocadas.

Artículo 9.- Durante el mes de agosto de cada año, el Presidente Municipal en sesión solemne de cabildo, rendirá a este y a los habitantes, el informe anual que versará sobre el estado que guarda la Administración Pública del Ayuntamiento del Municipio de CHICHIMILÁ y los avances logrados del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 10.- Todas las sesiones serán públicas, salvo las que a juicio de las dos terceras partes del cabildo deban efectuarse de forma privada y siempre que se trate de:

- I. Asuntos cuya discusión pueda alterar el orden.
- II. Cuestiones que, en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sean reservadas o confidenciales.

Artículo 11.- El recinto de sesiones del Ayuntamiento es inviolable; por consiguiente, toda fuerza pública que no sea a cargo del Ayuntamiento o cuya presencia no haya sido requerida por el Presidente Municipal, está impedida de tener acceso al mismo.

El público que asista a las sesiones del cabildo deberá guardar la debida compostura y respeto a la investidura que representan los regidores, estando impedido de participar en las sesiones, ejecutar cualquier acto que distraiga la atención de éstos o alterar el orden.

El Presidente Municipal en caso necesario podrá, inclusive, ordenar el desalojo del recinto del cabildo de alguna persona del público que infrinja lo dispuesto en este artículo, con el auxilio de la fuerza pública.



CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SECRETARIA
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

[Handwritten signature]



CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SINDICO
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

Artículo 12.- El resultado de las sesiones de cabildo, se hará constar en el acta respectiva, que contendrá una relación de los asuntos o temas tratados y el sentido de la votación de los acuerdos aprobados o lo que resulte; el acta se redactará o realizará de tal manera que su contenido sea veraz e imparcial.

Una vez aprobada el acta respectiva, se realizará la impresión bajo responsabilidad de la persona titular de la Secretaría Municipal, quien se apoyará para tal efecto por el personal a su cargo.

Asimismo, la Secretaría Municipal procederá a recabar la firma de las regidoras y regidores asistentes; realizado lo antes enunciado, se entregará a la brevedad posible a quienes así lo soliciten, copia simple o certificada, según sea el caso.

Artículo 13.- El registro, control y conservación de las actas de las sesiones de cabildo de CHICHIMILÁ, se realizará a través de los Libros de Actas y de los expedientes o apéndice de cada sesión.

Por otra parte, los expedientes o apéndices de las actas de sesiones de cabildo, se integrarán con todos los documentos y demás elementos relativos a los acuerdos, asuntos o temas tratados en las mismas.

Artículo 14.- El Libro de Actas de cabildo se integrará por las hojas numeradas, en las cuales la persona titular de la Secretaría Municipal por sí o a través del personal a su cargo, imprima las Actas una vez que han sido aprobadas por el cabildo.

Los citados libros, serán formados con las hojas sueltas a que se refiere el presente párrafo, las que deberán encuadernarse sólidamente con materiales que protejan, preferentemente, contra la humedad u otros factores que puedan incidir en su deterioro.

Los Libros de Actas de cabildo y los expedientes o apéndices, llevarán una numeración cardinal progresiva desde la fecha de inicio de cada administración municipal hasta la conclusión del periodo constitucional de funciones.

La persona titular de la Secretaría Municipal será el encargado de verificar que las hojas que integrarán el Libro de Actas de cabildo, tengan al menos las especificaciones y elementos de seguridad siguientes:

- I. Serán de tamaño carta, pero se dejará un espacio en blanco de al menos un centímetro de ancho por el lado del doblez del libro y otra de al menos un centímetro al lado contrario, que servirá para la encuadernación respectiva.
- II. Impresión del folio en la parte inferior central en tinta roja al frente y reverso de cada hoja.
- III. Microimpresión de texto, en la parte superior e inferior de la hoja.
- IV. Las demás que sean necesarias y que contribuyan e incorporen elementos de seguridad, derivado del avance tecnológico y los métodos utilizados en las imprentas.

Artículo 15.- El encuadernado de las hojas para formar los libros de actas de cabildo, deberá realizarse considerando al menos lo siguiente:

- I. Utilizar cubiertas o pastas que sean de material resistente, duro e impermeable.
- II. Imprimir en el lomo y cubierta principal el escudo de armas del Ayuntamiento de CHICHIMILÁ, así como periodo de la administración Municipal de que se trate, y la numeración respectiva.

Para los expedientes o apéndices de las sesiones de cabildo, se observarán las mismas características mencionadas en los párrafos que anteceden. Se empastarán en el número que sea necesario, quedando debidamente identificados, incluyéndose el número de tomo, así como el mes y año al que corresponde.

Artículo 16.- Cada libro de actas de cabildo, se integrará con ciento cincuenta hojas, es decir, trecientas páginas foliadas, con el número respectivo de forma correlativa.

Artículo 17.- La persona titular de la Secretaría Municipal, iniciará los libros de actas de cabildo, antes de la primera acta de la Administración respectiva. Para tal efecto, asentará una leyenda en la que hará constar su nombre completo y apellidos, dirección de la sede oficial del Ayuntamiento de CHICHIMILÁ, la numeración correlativa del foliado de las hojas, la fecha de apertura y firma. Lo mismo realizará para cerrar el libro, haciendo constar de igual manera, el número de hojas que no fueron usadas o inutilizadas.

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN



CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SECRETARIA
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SINDICO
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN





Las hojas que se utilicen para realizar la apertura o cierre, no deberán estar foliadas y se encuadernarán junto con las foliadas que integren el libro respectivo.

Artículo 18.- Para efectos de difusión, transparencia y acceso a la información, la Secretaría Municipal realizará las gestiones para que las actas de cabildo estén disponibles para la ciudadanía, por lo cual deberán publicarse en la gaceta municipal y/o en la página web del Ayuntamiento de CHICHIMILÁ, en versión digital, una vez aprobadas.

Artículo 19.- La Secretaría Municipal será la encargada de conservar los Libros de Actas y de los expedientes o apéndices de las sesiones de cabildo, durante los plazos y de conformidad con el catálogo o política de disposición documental vigente en el Ayuntamiento de CHICHIMILÁ. Asimismo, deberá realizar un respaldo en medios electrónicos, digitales, ópticos o de cualquier otra tecnología que permitan su reproducción y consulta.

De igual forma, una vez que se cumplan los plazos establecidos para tal efecto, enviará los originales de Libros de Actas y de los expedientes o apéndice de las sesiones de cabildo y el respaldo a que hace referencia el párrafo que antecede, al archivo histórico para su resguardo y conservación.

CAPÍTULO II ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 20.- El Ayuntamiento ejercerá las atribuciones que le corresponden conforme a Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, este reglamento y demás ordenamientos aplicables.

El procedimiento para la aprobación de los acuerdos del Ayuntamiento se regula por este reglamento y, en todo caso deberán observarse para su revocación los procedimientos previstos en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y este reglamento.

Artículo 21.- Los reglamentos y demás disposiciones de observancia general a que se refiere este reglamento entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Municipal, salvo disposición expresa que ordene el acuerdo respectivo.

Los reglamentos y demás disposiciones de observancia general serán comunicados en un término no mayor de quince días hábiles siguientes al de su publicación, al Congreso del Estado para efectos de compilación y divulgación.

CAPÍTULO III PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA.

Artículo 22.- Para la celebración de las sesiones de cabildo deberá convocarse a sus integrantes indicándoles el lugar, la fecha y la hora en que deberá celebrarse la sesión.

Artículo 23.- Corresponde al Presidente Municipal convocar, por conducto de la Secretaría Municipal, a las sesiones de cabildo, por si o a petición de la mayoría de los integrantes del mismo, en los términos de este reglamento.

Artículo 24.- La convocatoria que se expida para la celebración de sesiones de cabildo deberá ser firmada por el convocante e ir acompañada del orden del día, que deberá contener, por lo menos, los siguientes puntos:

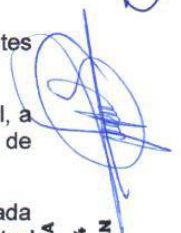
- I. Lectura del orden del día.
- II. Lista de asistencia.
- III. Declaración del cuórum legal.
- IV. Asuntos a tratar.
- V. Asuntos generales únicamente cuando se trate de sesiones ordinarias.
- VI. Clausura.


CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SINDICO
SEPT-2024 DIC-2024




CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN






CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SECRETARIA
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

Artículo 25.- Para el caso de sesiones solemnes el orden del día contendrá únicamente los siguientes puntos:

- I. Lectura del orden del día.
- II. Lista de asistencia.
- III. Declaración de la existencia del cuórum legal para celebrarla.
- IV. Lectura del acuerdo anterior en el que dispuso la celebración de la sesión.
- V. Asuntos motivo de la sesión y clausura.

CAPÍTULO IV DESARROLLO DE LAS SESIONES

Artículo 26.- Las sesiones del cabildo se desarrollarán con sujeción a la convocatoria y al orden del día previamente expedido, serán discutidos y en su caso, votados los asuntos contenidos en el orden del día, salvo cuando exista justificación alguna y el propio cabildo acuerde posponer la discusión o votación de algún asunto en particular, siempre que ello no contravenga las disposiciones legales.

Artículo 27.- Las sesiones de cabildo serán presididas y dirigidas por el Presidente Municipal; las intervenciones de los regidores en el desarrollo de las sesiones, serán moderadas por el Secretario Municipal, el cual, al iniciar la discusión de cada asunto del orden del día, cederá la palabra al regidor que haya pedido el uso de la misma, siguiendo las intervenciones en el orden que fueran solicitadas.

Artículo 28.- El Secretario Municipal exhortará a los regidores que sus intervenciones sean concisas y concretas procurando optimizar el tiempo de las mismas; al término de las intervenciones, el Secretario Municipal preguntará si el punto está suficientemente discutido y en caso de no ser así, se reanudará la discusión. Una vez hecho lo anterior, el Secretario Municipal preguntará si el asunto está suficientemente discutido y en su caso, se someterá a votación.

En caso de que ningún Regidor pida el uso de la palabra respecto al asunto a tratar sobre algún punto del orden del día, se declarará el asunto suficientemente discutido y se procederá a votación de conformidad con el presente reglamento.

Artículo 29.- En el curso de las deliberaciones, los integrantes del cabildo se abstendrán de realizar ofensas o alusiones personales a otros integrantes del cabildo o a terceros que pudiesen generar controversias o discusiones ajenas a los asuntos que en su caso se discutan.

En relación a lo establecido en el párrafo anterior, si el orador se aparta de la cuestión en debate o hace referencia a alusiones personales, el Secretario Municipal procederá apercibirlo. Si un orador recibiera dos apercibimientos, a la tercera el Secretario Municipal podrá retirarle el uso de la palabra con relación al punto de que se trate.

Artículo 30.- Los oradores no deberán ser interrumpidos durante el tiempo concedido para su intervención, salvo por medio de una moción siguiendo las reglas establecidas en el siguiente capítulo.

Si algún regidor en asuntos generales propusiera que el cabildo se pronuncie respecto al análisis de un asunto en lo particular, el Secretario Municipal someterá a votación dicha propuesta, a efecto de que determine sobre la misma.

CAPÍTULO V MOCIONES DE ORDEN.

Artículo 31.- La moción de orden es toda proposición verbal hecha por cualquier regidor del cabildo en sesión del mismo, a fin de solicitar la intervención del Secretario Municipal para llamar la atención respecto de algún punto en discusión.

Corresponde al Secretario Municipal aplicar lo relativo a las mociones de orden en las sesiones del cabildo.

Toda moción de orden deberá dirigirse al Secretario Municipal, el cual tomará las medidas pertinentes para que ésta se lleve a cabo, y de no ser procedente, la sesión de cabildo seguirá su curso.


CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SINDICO
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN




CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN






CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SECRETARIA
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

Artículo 32.- Para la procedencia de las mociones, deberán tener como finalidad por lo menos uno de los siguientes objetivos:

- I. Solicitar que se aplaze la discusión del punto que se trata por razones justificadas.
- II. Pedir la suspensión de una intervención que se aparte del punto en discusión o que sea ofensiva o calumniosa para algún otro miembro del cabildo.
- III. Solicitar la aplicación de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en su caso, o de este reglamento.

Artículo 33.- Para procurar el eficaz desarrollo de las funciones del cabildo, lo no previsto por este ordenamiento en relación con el desarrollo de sus funciones, el cabildo a propuesta del Presidente Municipal dispondrá de las medidas que resulten necesarias y procedentes.

CAPÍTULO VI SUSPENSIÓN, DIFERIMIENTO Y PERMANENCIA DE LAS SESIONES

Artículo 34.- Las sesiones únicamente podrán suspenderse por las causas siguientes:

- I. Cuando se altere gravemente el desarrollo de las mismas.
- II. Se decrete un receso por el Presidente Municipal.
- III. Cuando lo apruebe el cabildo, previa solicitud de alguno de sus integrantes.

Si durante el transcurso de una sesión quedare inexistente el cuórum necesario, se tendrá como concluida.

Los regidores que abandonaren la sesión sin causa justificada, serán privados de su remuneración en los términos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 35.- Al acordarse la suspensión o receso, el Presidente Municipal determinará la fecha en que habrá de reanudarse la sesión, comunicándoselo a los demás regidores por medio del Secretario, o en su caso, podrá en la sesión que se suspende señalarse día y hora para que tenga verificativo su reanudación.

Artículo 36.- Habiéndose convocado a la celebración de una sesión de cabildo, ésta sólo podrá diferirse en los siguientes casos:

- I. Cuando lo determine el Presidente Municipal.
- II. Lo solicite la mayoría de los regidores por escrito en el que se exponga la necesidad de la medida, hasta diez minutos antes de la hora de inicio de la sesión.
- III. Si transcurridos veinte minutos después de la hora señalada para el inicio de la sesión, no se encuentren presentes los integrantes del Ayuntamiento en número suficiente para la declaración de cuórum legal.

Cuando se difiera la sesión por alguna de las causas señaladas en las fracciones anteriores de este artículo, el Secretario Municipal lo comunicará a los demás integrantes del cabildo; el Presidente Municipal deberá convocarlos a celebrarla dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ésta debió celebrarse, debiendo de cumplir con los requisitos para las convocatorias establecidas en este reglamento.

Artículo 37.- El propio cabildo podrá declarar como permanente una sesión, cuando a juicio de la mayoría de sus miembros el asunto o los asuntos de que se ocupe exijan su prolongación indefinida, o cuando exista en el Municipio un estado de emergencia que lo amerite.

CAPÍTULO VII VOTACIÓN

Artículo 38.- Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos del número de integrantes del cabildo presentes en la sesión, salvo en los casos en que la ley exija una mayoría calificada. Corresponde al Secretario Municipal realizar el cómputo de los votos y declarar el resultado de la votación.

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

Artículo 39.- La votación de los asuntos se harán de forma económica, para lo cual los integrantes del cabildo que estén a favor lo manifestarán levantando la mano, acto seguido lo harán de la misma forma quienes se manifiesten en contra.

Artículo 40.- Los regidores podrán votar, si así lo decidiesen, en secreto y por escrito en los siguientes casos:

- I. Cuando así lo solicite el Presidente Municipal y sea aprobado por la mayoría de los regidores presentes en la sesión.
- II. Cuando se trate de asuntos relativos a la responsabilidad de los integrantes de cabildo.

Artículo 41.- Cuando en la votación se produzca un empate, el Presidente Municipal o quien lo sustituya legalmente hará uso de su voto de calidad para decidir el resultado.

Artículo 42.- Se requerirá mayoría calificada de votos para:

- I. Solicitar ante el H. Congreso el cambio de la denominación del Municipio de conformidad a lo establecido por el Artículo 10 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- II. La opinión respecto de la creación o fusión del Municipio de CHICHIMILÁ con otros municipios e integración o anexión de núcleos de población a otro Municipio, la modificación de sus jurisdicciones territoriales o su denominación, así como, el cambio de la cabecera municipal.
- III. Determinar conforme a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y este reglamento, qué sesiones serán privadas.
- IV. Aprobar la desincorporación o desafectación de un bien del dominio público.
- V. Enajenar y dar en arrendamiento, usufructo, comodato u otro medio legal que afecte el dominio sobre los bienes del Municipio.
- VI. Enajenar los inmuebles del dominio privado.
- VII. La desincorporación de bienes del dominio público y su cambio de uso o destino.
- VIII. Para enajenar, permutar, ceder o gravar de cualquier modo los bienes inmuebles que formen parte del patrimonio municipal.
- IX. Autorizar la venta de bebidas alcohólicas tratándose de expendios de cerveza en envase cerrado, debiendo observar las restricciones que al efecto establece la ley en materia de Salud del Estado y la reglamentación respectiva.

Tratándose del voto por mayoría calificada, ésta deberá ser nominal y se asentará en el acta el nombre del Regidor y el sentido de su voto.

CAPÍTULO VIII ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS ASUNTOS.

Artículo 43.- Habiéndose dado lectura a un proyecto de acuerdo o a un dictamen el Secretario Municipal lo someterá a discusión. Si se tratare de un proyecto de ley en ejercicio de la facultad constituyente del Ayuntamiento o de un reglamento, primero se discutirá en lo general y luego en lo particular. La discusión de los asuntos versará sobre el contenido de éstos; una vez concluida la discusión el secretario someterá a votación el asunto de que se trate.

Artículo 44.- Los regidores podrán solicitar al cabildo que apruebe la intervención en las sesiones de los servidores públicos municipales o personas que tengan conocimiento directo o profesional sobre un asunto a discusión, para que los regidores reciban información, opinión, o en su caso, aclaración respecto del asunto a discusión.

Para el caso de inasistencia de algún servidor público municipal, sin causa justificada y que haya sido debidamente citado por el Secretario Municipal, serán privados de su remuneración, por el equivalente a cinco días del total de su percepciones correspondientes a un mes.

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE
SEPT-2024, DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SECRETARÍA
SEPT-2024, DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SINDICATO
SEPT-2024, DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

La ausencia de un Regidor a 3 sesiones ordinarias de Cabildo consecutivas, sin causa justificada calificada por éste, se considerará como abandono definitivo del cargo y no tendrá derecho a su reincorporación al mismo.

Para efectos del párrafo anterior, el Presidente Municipal notificará al Regidor ausente, para que manifieste lo que a su derecho convenga y en su caso, ofrezca las pruebas pertinentes en un plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo, el Cabildo acordará en su caso, si procede su reincorporación o si se actualiza el abandono definitivo del cargo y si procede llamar al suplente, quien deberá rendir el compromiso constitucional en la sesión siguiente. El acuerdo del Cabildo que declare el abandono definitivo del cargo deberá notificarse al interesado dentro de los cinco días naturales siguientes, así como al Congreso del Estado para los efectos legales conducentes.

Artículo 45.- De cada sesión de cabildo se levantará un acta por el Secretario Municipal, la que deberá contener por lo menos los siguientes elementos:

- I. El lugar, la fecha y la hora en que inició la sesión, así como la fecha y la hora de la clausura.
- II. El orden del día.
- III. La certificación de la existencia del quórum legal.
- IV. La relación sucinta de los asuntos tratados y de los acuerdos tomados.
- V. La relación de los documentos que se agregarán al expediente de la sesión.



CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

TÍTULO TERCERO.

FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

CAPITULO ÚNICO

FACULTADES Y OBLIGACIONES

Artículo 46.- El Presidente Municipal, en lo que al funcionamiento del cabildo se refiere, además de las funciones establecidas en el artículo 55 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Convocar a los integrantes del cabildo, por conducto del Secretario Municipal, para la celebración de las sesiones del cabildo.
- II. Presidir las sesiones del cabildo.
- III. Determinar el orden en que deberán ser atendidos los asuntos del cabildo, mediante la autorización del mismo.
- IV. Ordenar el desalojo del recinto del cabildo de las personas, que, no siendo miembros del mismo, alteren el orden y el desarrollo de las sesiones, con el auxilio de la fuerza pública si para ello fuere necesario.
- V. Llamar al orden a los integrantes del cabildo, a través del Secretario Municipal, cuando sus intervenciones se aparten del asunto en discusión o profieran injurias o ataques personales.
- VI. Decretar los recesos que estime convenientes durante las sesiones.
- VII. Emitir voto de calidad en caso de empate.
- VIII. Declarar el inicio y la clausura de los trabajos de la sesión. En general, tomar las medidas necesarias durante la celebración de las sesiones, para proveer el cumplimiento y observancia del presente reglamento.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SECRETARÍA
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

Artículo 47.- El Síndico, tendrá las funciones establecidas en el artículo 59 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán:

- I. Vigilar el funcionamiento de la hacienda pública y la administración municipal;
- II. Representar al Ayuntamiento conjunta o separadamente con el Presidente Municipal, en su caso, cuando se trate de cuestiones fiscales y hacendarias;
- III. Solicitar y obtener del Tesorero, la información relativa a la hacienda municipal y demás documentos de la administración, que sea necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones;

[Handwritten signature]



CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SÍNDICO
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

- IV. Intervenir en la formulación del inventario general de los bienes y tratándose de los inmuebles, vigilar su regularización e inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán

Artículo 48.- El Secretario Municipal, en lo que al funcionamiento del cabildo se refiere, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Formular, por instrucciones del Presidente Municipal, el proyecto del orden del día de las sesiones, en atención a los asuntos que conforme a las disposiciones del presente reglamento deban listarse.
- II. Tomar lista de asistencia de cuyo resultado informará inmediatamente al Presidente Municipal.
- III. Levantar las actas de las sesiones, darles lectura para el efecto de su aprobación, firmarlas y formar los expedientes con los documentos relativos.
- IV. Ser el conducto para recibir los proyectos de acuerdos y dictámenes.
- V. Someter los asuntos a votación en los términos de este reglamento.
- VI. Turnar a la o a las comisiones correspondientes, los proyectos de acuerdo recibidos en tiempo y forma y que sean de interés de las mismas, cuando menos setenta y dos horas antes de la sesión en donde se discutirán.
- VII. Compilar los acuerdos dictados para el cabildo.
- VIII. Expedir las certificaciones de las actas de cabildo y de los documentos que obren en los expedientes de las sesiones.
- IX. Resolver las mociones de procedimiento que se formulen por los integrantes de cabildo.
- X. Hacerse cargo del despacho de la Presidencia en ausencia temporal del Presidente Municipal.
- XI. En general, aquellas que el Presidente, el cabildo, las leyes y los reglamentos le confieran.

Artículo 49.- Son facultades y obligaciones de los Regidores:

- I. Participar con voz y voto en las sesiones de Cabildo;
- II. Proponer al Cabildo, las medidas convenientes para la debida atención de los distintos ramos de la administración municipal;
- III. Proponer al Cabildo iniciativas de creación o modificación de reglamentos o del Bando de Policía y Gobierno;
- IV. Proponer al Cabildo los acuerdos que deban dictarse para el mejoramiento de los servicios públicos y otras funciones de la administración municipal;
- V. Acordar periódicamente con el Presidente Municipal, los asuntos que estime convenientes sobre la competencia de las Comisiones a su cargo;
- VI. Recibir los documentos referentes a la cuenta pública municipal, en un plazo previo de tres días anteriores, a la celebración de la sesión de análisis y aprobación de la cuenta pública;
- VII. Proponer individualmente al Cabildo, lo que consideren conveniente para el Municipio;
- VIII. Opinar sobre los asuntos que les sean encomendados a sus Comisiones, y
- IX. Las demás que le otorguen las leyes y reglamentos.

Artículo 50.- Los directores tendrán las siguientes facultades y obligaciones de carácter general:

- I. Planear, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el funcionamiento de la dirección a su cargo.
- II. Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos que les sean asignados a dirección a su cargo.
- III. Acordar con Presidente Municipal el despacho de los asuntos de su competencia que requieran de su intervención, atender y mantenerle informada sobre su cumplimiento.
- IV. Definir los objetivos, las metas y los indicadores de desempeño de la unidad administrativa a su cargo, así como elaborar los registros administrativos que permitan su seguimiento y evaluación.
- V. Sugerir al Presidente Municipal la instalación de infraestructura, la adquisición de equipo o la impartición de cursos de capacitación para mejorar el desempeño de la dirección a su cargo.

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SECRETARIA
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SINDICO
SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

- VI. Fomentar la comunicación y cooperación en la dirección a su cargo y entre ella y las unidades administrativas de ayuntamiento, estatal o federales.
- VII. Atender y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean de su competencia, en términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- VIII. Realizar los informes, reportes, dictámenes o estudios que les sean solicitados por el Presidente Municipal o que les corresponda en función de sus respectivos cargos.
- IX. Examinar y suscribir los documentos que les corresponda, así como certificar aquellos que obren en sus archivos.
- X. Resolver los asuntos o conflictos que se susciten en la unidad administrativa a su cargo y requieran de su intervención.
- XI. Las demás que le confieran este reglamento y otras disposiciones legales y normativas aplicables, así como las que le asigne la persona titular de la rectoría.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Se derogan las disposiciones legales y administrativas de igual o menor rango que se opongan al presente Reglamento.

CUARTO.- Las atribuciones, responsabilidades y funciones asignadas por otros reglamentos o disposiciones jurídicas a dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal continuarán vigentes en sus términos hasta en tanto sean reformados dichos reglamentos y disposiciones jurídicas, aún y cuando cambien de nombre o de adscripción orgánica.

QUINTO.- Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Reglamento continuarán su despacho por las dependencias, órganos y unidades responsables de los mismos, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables al momento de su inicio.

SEXTO.- Para el caso de que una dependencia o unidad administrativa contemplada en el presente ordenamiento, mediante el acuerdo de Cabildo que correspondiera, formara parte de otra diversa, se disolviera o se transforme en un organismo de naturaleza distinta, los servicios, atribuciones y obligaciones que estuviesen a su cargo, salvo que la Presidencia Municipal disponga lo contrario, serán atribuidos a la unidad administrativa que resulte de esa modificación, o fusión.

SÉPTIMO.- Los titulares de las dependencias o unidades administrativas, deben elaborar a partir de la entrada en vigor del presente ordenamiento, las propuestas de reformas a los ordenamientos municipales según las materias de su competencia, que deban ajustarse al contenido del presente reglamento.



CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE

SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

LIC. JOSE MARCOS UITZIL
PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SÍNDICO

SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

C. MARTHA PATRICIA AGUILAR NOVELO
SINDICA CONCEJAL MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL SECRETARIA

SEPT-2024 DIC-2024
CHICHIMILÁ, YUCATAN

MTRO. OLEGARIO UC CHE
SECRETARIO CONCEJAL MUNICIPAL

Nombre de los integrantes del Concejo Municipal provisional-2024

Jose Marcos Uitzil Ek
Concejal Presidente.

Martha Pstricia Aguilar Nevelo
Concejal Sindica.

Olegario Uc Che
Concejal Secretario.

Arlene Micaela Barrera Uc.
Concejal.

Antonio Mayoral Rodriguez.
Concejal.

Rigel Misael Bacab Nahuat
Tesorero Del Concejo Municipal.

Directorio

C. Edwin Erasmo Martínez Tuz
Coordinador de la Gaceta Municipal

Edición
07

Directores de Área

Ing. Jorge Luis Caamal Tuz
Titular de la Unidad de Transparencia.

Lic. Teresa Marlene Loria Mac
Directora de Salud.

Ing. Fernando Chan Puch
Director de Desarrollo Rural.

C. Hilario Cahum Kauil
Director de Servicios Públicos.

C. Lidia Aracely Reyes Poot
Directora del DIF Municipal.

C. Gonzalo Tuz Tun
Director de la Juventud y el Deporte.

C. Alejo Nahuat Tuz
Director de Nomenclatura y Panteones.

C. José Alfredo Tuz Castillo
Director de Educación, Cultura y Eventos
Sociales.

Ing. Ricardo Enrique May Ciau
Director de Obras Públicas.

C. Aby Noemi Tuz Pat
Directora de Protección Civil.

C. José Javier Che Castillo
Director de Comisarías y Asuntos Indígenas.

C. Edwin Erasmo Martínez Tuz
Departamento de Comunicación Social.

Lic. Luis Ricardo Canche Cano
Contralor Municipal.